

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//14.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1891 / 1893

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 33 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Villa de Nogales Año de 1895.

— Libro —

de actas de sesiones adicionales al que dio
principio en el año de 1870 al 95.

1931 - 1932

ALBINO



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



N. 0.707.588

Señon ordinaria del día 19 de Hobe.

En la villa de Huelva a quince de Hobe. de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento municipal de esta villa, en su sala de sesiones, bajo la providencia del Sr. Alcalde, Don Juan Ponce de Leon, que habiendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura por mi el Sr. Secretario, Oficiales y órdenes superiores, acordando la Corporacion se guarden y obsequien.

El Sr. Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al periodo ordinario del año económico de 1890 a 1891 presentadas por el Sr. Alcalde y Depositario de dicho ejercicio, a cual objeto se habian sobre la mesa a fin de que se pudiesen ser examinadas. En virtud orden del Sr. Presidente, el infrascrito Sr. dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sr. Medico que consta en dicho expediente, y luego terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objecion alguna sobre las mencionadas cuentas, acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de Caudales formada por el Depositario asciende a once mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas noventa y cinco centimos, y la data a once mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas y noventa y cinco centimos; igual al que arroja la cuenta de Proprietarios reducida por el Sr. Alcalde, las cuales se mandó a figurar en el periodo de cumplimiento.

De igual suerte se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Sala de sesiones, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Al mismo tiempo acordó la Corporacion que al Sr. Presidente de Alcalde y al Sr. de la Corporacion, que por orden del Ayuntamiento fueron a conducir caudales a la Capital, se les abonó una suma de pesetas por los gastos que se ocasionaron, con cargo al Capitulo del Sr.

seventes. Como habiendo otros asuntos de que tratar
secaute el Sr. Presidente la sesion, mandando extender
este acta que firman los Srs. concurrentes, de que certifico
fran. Naminos. Sueto Zamora

Cristobal Casado

Fernando Torres

José Espino

Benigno Naminos

Juan José

Capitán Leguina

Sesion ordinaria del 28 de Nobre

No hubo sesion en este dia por no haberse reunido su-
ficiente numero de concejales. Rogales & ventidor de No-
viembre de mil ochocientos noventa y uno

El Alcalde

El Secretario

fran. Naminos

Capitán Leguina

Sesion ordinaria del 29 de Nobre

En la villa de Rogales & ventiduro de Noviembre de mil
ochocientos noventa y uno se reunieron los individuos que
componen el ayuntamiento constitucional, de la misma en sus sesiones
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Naminos Torres, quien siendo las diez de la mañana de-
claro abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la
anterior, se dio lectura por vez primera de los Boletines
Oficiales y ordenes recibidas de la superioridad, acor-
dando que la Corporacion se guarden y cumplan.

Esto continuo acordó la Corporacion que el Sr. Secretario
del Ayuntamiento se vaya a la Capital de la provincia a llevar
los fondos recaudados por la contribucion territorial y
liquidar la cuenta del 2º trimestre de la misma y que
se le abonen veinticinco pesetas por los gastos que se le
puedan ocasionar en el viaje.

Asi mismo acordó autorizar al Sr. Alcalde para
que dentro del presupuesto y con relacion a los fondos
que ingresen autorice los gastos que se ocasionen en el
proximo mes de Diciembre. Como no habiendo mas asuntos
de que tratar secaute el Sr. Presidente la sesion de la
que se extiende la presente acta que firman los Srs. Con-
cejales, de que certifico

fran. Naminos

Sueto Zamora

Cristobal Casado

José Espino

Fernando Torres

Alfonso Carrasquero

Capitán Leguina

POAMEX

LA ESPANOLA

En la villa de Nogales a seis de Dize de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez Torres, quienes siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. se dio lectura de los Decretos Oficiales y Ordenes superiores, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

Aho continuo por mi el Sr. se dio cuenta de un escrito presentado por Don Hilfonso Torres Ramirez solicitando que por una Comision del Ayuntamiento y Peritos practicos se proceda al deslinde de la tierra de su propiedad al fin de con el Corral pastoril con objeto de formar pared para evitar los perjuicios que se le irrogan con el paso del ganado y enterada la Corporacion acordo que los Concejales Don Cristobal Casado Velasco y Don Fernando Comu Viejo en union de los Peritos practicos Pedro Melunas Espinosa y Juan Comu Merillas veniquien el deslinde que se solicita poniendo mejoras por donde se haya de levantar la pared.

Ahi mismo acordo la Corporacion nombrar Comisionado para que procure en Villanueva de la Serena los documentos concernientes a la entrega en Caja de los moros del presente recuadrado, a Don Cecilio Espinosa Somero, abonandole cincuenta pesetas, con dicho oficio. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, mandando extender la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que certifico Juan Ramirez Torres Alcalde Cristobal Casado

José Espejo, Fernando Comu, Hilfonso Torres Lorano



Sesion ordinaria del dia 19 de Dize de mil ochocientos noventa y uno. En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Nogales a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

El Alcalde, Juan Ramirez Torres
El Secretario, Capitan Espinosa

Sesion ordinaria del 20 de Dize. En la villa de Nogales a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia



na del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Torres, quien siendo
en diez de la mañana declaró abierta la sesion y leida y apo-
bada el acta de la anterior, por mi el Sr. D. D. T. de la T. de la T. de la T.
Boletines Oficiales y ordenes recibidas de la Superioridad, acor-
dando la Corporacion se guarden y cumplan.

Acto contorne el Sr. Alcalde Surof presente a la Corpora-
cion que Antonio Meneres Castro ha labrado un pedazo
de terreno en el camino de la fuente Grande y Juan Flores
y Silverio Gonzalez otro pedazo lindado con las tierras de
los Egidos; cuyos pedazos de terreno pertenecen a estos, segun ha
podido averiguarse, lo que hacia presente para que se resolviere
lo que se creyera más procedente; y el Ayuntamiento por
unanimidad acordó que en virtud de que los expresados ve-
cinos han arado sus tierras ignoradamente y las han sem-
brado se las respete por este año y pague un igual canti-
dad a proporcion que las que han pagado las demas tierras
de los Egidos, cuya cantidad ingresará en arrendamiento
pales.

En seguida por mi el Sr. D. D. T. se dio cuenta de la solicitud
presentada por Joaquin Dominguez Leonor pidiendo
diez varas de terreno sobrante de la via publica, en la
Calle de Herman Cortes y el Ayuntamiento acordó que para a-
veriguarlo la Comision de Obras publicas y se instruya el
oportuno expediente para la correspondiente subasta.

Acto seguido se acordó que se cite a la Junta Municipal para
que acuerde y proceda al recuento del ganado que ha
de servir de base para el reparto de la Contribucion de 1898
a 1899.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar, levanto el Sr.
Presidente la sesion mandando entender este acta que
firmau los Sr. concurrentes de que certifico =

Juan.º Ramirez Jose Espejo y Benigno Ramirez
Cristobal Casado Fernando Torres y Hilario Torres Lozano
Juan Gil Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del dia 21 Dicie

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido su-
ficiente numero de Concejales. Hogales a 21 de Diciembre
de mil ochocientos noventa y uno de que certifico.

El Alcalde El Sr. D. D. T.
Juan.º Ramirez Cayetano Espinosa

Sesion extraordinaria del dia 21 Diciembre.

En la villa de Hogales

AYUNTAMIENTO DE HOGALES
CANT. DE EXTREMADURA



Session extraordinaria del dia 1º de Enero 1892.

En la villa de Nogales a primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos se reunieron en las salas consistoriales y sus salas de sesiones los Srs. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en session extraordinaria, previa convocatoria ante diem, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ramirez Torres, quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión y leída y aprobada el acta del anterior, por mi el Sr. se dio cuenta de los Decretos oficiales y órdenes superiores, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

Acto continuo y por orden del Sr. Alcalde se dio lectura a la Corporacion por mi el Sr. del artículo 1º de la Ley electoral del Senado, y enterados los Srs. Concejales, acordaron que se instruya el oportuno expediente para llevar a efecto lo prevenido en dicho artículo, a cuyo fin se pusieron de manifiesto todos los antecedentes concernientes al caso y se formó la lista de los Contribuyentes que pagan por contribucion directa hasta el número 16; dando principio por Don Victoriano Garcia Torres y concluye con Don Camilo Flores Macias, cuya lista original queda consignada en referido expediente y una copia de ella será expuesta al publico segun previene la Ley. Igualmente acordó la Corporacion se haga saber a los Ciudadanos de fondo Municipales del año anterior que formen la cuenta de dicho periodo y la presenten para su examen.

Al mismo acuerdo la Corporacion se rectifique el Padrón de Vecinos y se exponga al publico, segun procede. Tambien se acordó por la Corporacion que se forme el presupuesto adicional por una Comision del Ayuntamiento que la componeran Don Jose M.º Dominguez Garcia, Don Cristobal Causado Huñero y Don Juan Pito Boluda. A no haber de mas asuntos de que tratar, segun la cedula de convocatoria, levantó el Sr. Presidente la session firmando este acta los concurrentes, de que certifico, a Dios en gloria.

Juan Ramirez Torres
Cristobal Causado Huñero
Jose Espoz
Vicente Ramirez Torres
Juan Pito Boluda
Cayetano Jimenez



Sesion ordinaria del dia 3 de Enero.

No hubo sesion en este dia por no haberse reunido un
suficiente numero de Concejales. Hogales a 3 de Enero de 1872.
El Alcalde Juan... Ramirez El Secretario
Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero.

En este dia no hubo sesion por estar el Ayuntamiento ocupa-
do en la operacion del alistamiento de mozos para el cumplimiento
del año actual. Hogales a 10 de Enero de 1872.

El Alcalde Juan... Ramirez El Secretario
Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del 17 de Enero.

En la villa de Hogales a diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Torres, quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Senor, se dio lectura de los Decretos Oficiales y ordenes superiores, acordando la Corporacion, se guarden y cumplan.

Esto continuó y de orden del Sr. Alcalde se dio cuenta por mi el Senor, de un oficio recibido del Alcalde de Cambil en el que solicita se elimine del alistamiento de esta Villa a moros Lorenzo Castaño Garcia por tenerlo incluido en aquella fundandou en varios articulos de la Ley de cumplimiento veinte, del cual suerada la Corporacion y despues de un amplio debate se acordó por la misma no acceder a lo que se solicita, porque si bien es verdad que los casos 3.º y 4.º del artículo 40 de dicha Ley previenen que los mozos sean alistados donde hayan tenido su residencia en el año anterior o desde 1.º de Enero del año del alistamiento, tambien lo es que el caso 1.º dice que se alistarian en el pueblo que su padre o madre a falta de este hayan tenido su residencia un año antes de la fecha del bando para el alistamiento, y como tambien el caso 1.º del artículo 60 dice que servira el caso 2.º cuando no concurran las circunstancias del primero y servira el 3.º cuando no concurran las del 1.º y 2.º y como respecto a este moro concurran las circunstancias del caso 1.º puesto que no solo el año anterior sino muchos antes y hasta la fecha, ha tenido su residencia en esta villa, Leon Castaño Cordero padre del mismo, es suficiente rason para incluirlo en este alistamiento, y que se comuniqué al Sr. Alcalde de Cambil para sino esta conforme, entablar la debida

competencia, a cuyo fin se remitiran todos los antecedentes a la Comision provincial segun lo preceptuado en el articulo 62 de la expresada Ley de recupleros.

Tambien acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto autorice los gastos que se ocasionen en el presente mes, segun el estado de fondos.

No habiendose mas asuntos de que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesion, mandando extender esta acta que firmen los Sres. Concurrentes, de que certifico.

Juan.º Namiriz, Sr. Antonio Garbano, Sr. Fernando Torres

Jose Espejo, Sr. Menigño Namiriz

Cristobal Peraza, Sr. Heliseo Torres Locano

Juan.º, Sr. Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del 24 de Enero

No hubo sesion en este dia por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Hogales 24 de Enero de 1892.

El Alcalde, Sr. Namiriz

El Secretario, Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del 31 de Enero.

En este dia no hubo sesion por estar ocupado el Ayuntamiento en la rectificacion del alistamiento del recupleros del mes actual. Hogales a 31 de Enero de 1892.

El Alcalde, Sr. Namiriz

El Secretario, Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del dia 7 de Febrero.

En la villa de Hogales a siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento de la misma en su sala de sesiones bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Francisco Namiriz Torres, quien siendo las diez de la mañana, declaro abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr.º se dio lectura de los Decretos oficiales y ordenes superiores, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

Ato contengo por mi el Sr.º se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Don Bernabé Prinda, pidiendo se le admita como vecino y un oficio recibido de la Alcaldia de Madrid que dice haberlo dejado de ser en aquella Corte, y el Ayuntamiento acordó acceder a las solicitudes que se agregue al patron de vecinos.

Habiendose presentado las cuentas municipales de 1890-91, acordó la Corporacion que siendo examinada por



una Comisión del Ayuntamiento y habiendo sido aprobado por la Junta Municipal, se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

También acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto autorice los gastos que se originen en el presente mes, según el estado de fondos. Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó el Sr. Presidente la sesión, mandando entender este acto que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico.



Acto Comunal
Juan Manuel Ramírez José Espinoza Membrado Ramírez
Cristóbal Cruzado
Juan Gillo
Fernando Ferrero Melchor Torres Lorenzo
Capitán Cipriano

Sesión ordinaria del 14 de Febrero

No hubo sesión en este día por haberse ocupado el Ayuntamiento en la edificación y declaración de soldado por el presente suplido. Nogales 14 de Febrero de 1879.

El Alcalde

Juan Manuel Ramírez

El Secretario
Capitán Cipriano

Sesión ordinaria del 21 de Febrero

En la villa de Nogales a veinte y uno de febrero de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los individuos del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Ramírez Torres, quien siendo por la mañana se reunieron en sus Salas de sesiones, de claro abierta la de este día y leída y aprobada el acta de la anterior, se dio lectura por mí el Secretario de los Decretos Oficiales y órdenes recibidas de la Superioridad, acordando la Corporación se quise y cumplase.

Seguidamente acordó la Corporación se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia el plan de aprovisionamiento forrajales y a la Excm. Diputación provincial, una relación de los ganaderos forajales para la deducción del Contingente provincial.

Acto continuo se dio cuenta del presupuesto adicional y refundido para el año de 1871 al 72 y abierta discusión sobre cada capítulo de gastos; se acordó con signor en el capítulo 1º como adicional cuatrocientos noventa y ocho pesetas en el capítulo 2º setenta y cuatro pesetas y cuarenta y ocho centimos; en el Capítulo 3º siete mil trescientas setenta y siete pesetas y cuatro centimos y en el Capítulo 4º dos mil ochocientos treinta y seis pesetas treinta y



dos céntimos. Se abrió debate sobre el detalle del presupuesto de ingresos y se acordó consignar en el capítulo 13º ochocientos ochenta y dos céntimos; en el capítulo 8º dos mil doscientas treinta y seis pesetas treinta y dos céntimos y en el capítulo 9º cuatrocientas sesenta y siete pesetas setenta y dos céntimos. Fue aprobado el resumen general del presupuesto, ascendiendo el total de Gastos a diez mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro céntimos, y el de Ingresos a once mil doscientas doce pesetas y setenta y seis céntimos. Por último, se resolvió que el aprobado presupuesto se ponga al público por espacio de 15 días a tenor de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal vigente y que formulo este pliego con diligencia, que así lo acredite en la que se expone además las reclamaciones que se hayan producido, se convoque a la Junta Municipal para su votación definitiva. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesión, mandando extender este acta que firman todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

fran. Mamirer, Don Camarero
 Don Esteban Casado, Don Benigno Mamirer, Don Juanito
 Fernando Torrey, Cayetano Espinosa
 Helofonso Torres Locuao

Sesion ordinaria del 28 de Febrero

No hubo sesion en este dia, por estar ocupado el Ayuntamiento en la revision de expedientes de bronaciones del presente municipal, Nogales, a 28 de Febrero del 1892.

El Alcalde, fran. Mamirer, El Srio., Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del dia 6 de Marzo.

En la villa de Nogales la vís de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran. Mamirer, quien siendo las diez de la mañana dio por abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, se dio lectura por vez el Sr. de las Ordenes oficiales y ordenes superiores, acordando la conformacion



se guarden y cumplan.

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo presente á la Corporacion que como es público, se encuentra la clase proletaria sufriendo muchas necesidades, efecto de las lluvias pertinaces, por las cuales no pueden ganar el jornal; que lo precupudado para empelrados está del todo agotado por los gastos que ha ocasionado la composura de la calle de La Morada; que en areas Municipales no existen tampoco fondos ningunos para poder socorrer á la clase menesterosa, y por consecuencia era de parecer que se invitase á los dueños de sus casas de la poblacion á que empedraran la parte que les correspondiese de sus ateras y que el Ayuntamiento con compasion, no tan solo la plazaleta que hace las Casas Constitucionales, sino tambien las bocas-calle y demas que le correspondan á ateras de Casas. Lo que oido por la Corporacion y considerando que son muy atendibles y justas las razones expuestas por su providente, acordó por unanimidad que se haga suauto el mismo ha propuesto y que en atencion á la carencia de recursos en areas municipales, se invite á los vecinos pudientes para que anticipen alguna cantidad por cuenta de los recargos Municipales y con ellas satisfacen lo que correspondan al Ayuntamiento segun lo anteriormente acordado, cuyo gasto será aplicado al Capital de Impruvisos por ser el más desahogado.

No habiendo otras asuntos de que tratar, levantó el Sr. Presidente la sesion, mandando atender este acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Sr.io, certifico.

Juan. Namirer y Sito Lemarcel
Jose Isopio y Menigno Namirer Juan Jilo
Cristobal Casado
Fruuando Torres
Alejando Torres Socayo Cayetano Cipinera

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo.

No hubo sesion en este dia por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Hogales á 13 de Marzo de 1892.

El Alcalde,
Juan. Namirer
El Sr.io,
Cayetano Cipinera

Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo.

En la villa de Hogales á veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, reunieron los individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma en sus salas de sesiones bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Francisco Namirer Torres, quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el

18

Sino, se dio lectura de los Decretos Oficiales y órdenes recibidas de la Superioridad, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

Habiendo continuado el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que era llegada la época de formar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1892-93; y como no se cuentan con otros recursos, para cubrir las cargas Municipales, que con los recargos sobre contribuciones directas e indirectas, se ha de necesitar acordar el tanto por ciento con que se ha de gravar; en su virtud, despues de emitir su parecer cada uno de los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad, que la contribucion territorial e Industrial se grave con el 56 por ciento, las Cédulas personales con el 50 por ciento, y el impuesto de Consumos con el 500 por ciento.

Tambien hizo presente, el Sr. Alcalde, a la Corporacion que era necesario acordar el medio de cubrir el impuesto de Comercio, para el mismo año de 1892-93, y entretanto la Corporacion, del artículo 223 de la instruccion de dicho Impuesto, se acordó designar por sorteo a los Contribuyentes asociados al Ayuntamiento que hayan de resolver sobre el asunto, y al efecto para que estén representadas todas las clases sociales, segun dispone la Ley, se formen tres grupos: uno compuesto de los Contribuyentes mayores, medianos y menores por territorial, otro de los vecinos que no son Contribuyentes por ningun concepto y otro de Contribuyentes por Industrial, acordándose que del 1º grupo se extraigan cinco nombres por sorteo, del 2º dos y del 3º otros dos, formando un número igual al de Concejales. Inmediatamente los nombres de los vecinos que han de formar el 1º grupo y por separado los del 2º asi como los del 3º y extraidos por el Sr. Regidor Sindico, las papeleritas de cada uno de ellos, dió el resultado siguiente: 1º grupo: D. Cirilo Loraud, Benitez, D. Luis Dominguez Torres, Don Eugenio Alvarez Infante, D. Francisco Gutierrez Aguayo y D. Eusebio Caballeros de la Cruz; Del 2º Juan José Dominguez Namiray y D. Juan Pau y Martin Arévalo, y del 3º Don Francisco y Martinez Daniga y Don Bartolomé Garcia Parquer.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando entender este acta que firman todos los concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Francisco Namiray
José Espinoza
Benigno Namiray
Cristobal Cruzado
Juan Pila
Manuel Torres Loraud
Cayetano Espinoza

POAMEX

1892



Señon ordinaria del día 21 de Marzo.
 En la Villa de Nogales a ventiseiete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los individuos del Ayuntamiento de la misma con los asociados para acordar sobre Consumos, en sus salas de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Barrivero Torres, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Secretario se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas de la Superioridad, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

Heto continuo el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que el objeto de la reunion era el mismo que expresa la Cédula de convocatoria, esto es, acordar los medios mas adecuados para realizar el impuesto de Consumos, a cuyo efecto se leyeron los articulos referentes al asunto. Se acordó por unanimidad que se vendan a venta libre el Vino, Vinagre, Aguardiente, Aceite de bon, Sal, Carnes Blancas, Pescados de Mar, ^{Carbon} y que los Cereales y Carnes Saladas se queden por Abonion Municipal. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando extender este acta que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Entre lineas y carbon =



Juan. Ramirez
 Jose Espejo
 Cristobal Casado Benigno Ramirez
 Rufino Torres Lucas Fernando Torres Juan Felix
 Cirilo Torres Juan Gutierrez
 Basilio Garcia Juan Jose Dominguez
 Cesario Cabanas Luis Dominguez
 Juan Jan. Martin Cayetano Ramirez
 Prieto Juan Martinez

Continuacion de la sesion. Retirado los Sres. asociados continuaron en la sala de sesiones los Sres. con el Sr. Presidente y abriendo la sesion por el Sr. Presidente, hizo este presente a la Corporacion: Que era llegada la epoca de acordar el medio mas oportuno



N. 0.236.981

no para aprovechar los pastos de verano del terreno de los Madronales del Partido de Valladolid, del común de estos vecinos, por consiguiente que el Ayuntamiento puede disponer lo que crea mas conducente. Y puesto a discusión este punto, despues de un amplio debate en el que, cada cual expuso sus opiniones, se acordó por unanimidad que se subastaran dichos pastos; pero si alguno frangere la solicitud con la condicion de dar participacion a los vecinos que lo deseen, se le adjudique por la tasacion y con las condiciones que se estipulen, para todo lo cual autorizan al Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento para que instruyan el oportuno expediente, poniendo las condiciones que crea convenientes y practicando cuantas diligencias sean necesarias hasta la terminacion, dando cuenta del mismo a la Corporacion y remitiendolo despues al Sr. Gobernador civil de la Provincia para su superior aprobacion, acordando ademas que dicho aprovechamiento sea tasado por los señores practicantes Eugenio Alvarez Infante y Jose Hernandez Mendez.

En seguida el mismo Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que devia acordarse el medio de llevar a efecto el dispute de la cartagenera de la Dehesa boyal y de los ligidos comunales, y puesto igualmente a discusion este asunto se acordó por unanimidad que se subastara dicho aprovechamiento por la tasacion por los señores practicantes Eugenio Alvarez Infante y Jose Hernandez Mendez, pero si alguno vecino lo apeteciere con la condicion de dar participacion a los demas que lo deseen, se le puede adjudicar por la misma, y para ello autorizan al Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento, para que instruyan el oportuno expediente, estipulando con las condiciones con que se ha de subastar o adjudicar y aprovechar, dando cuenta de el al Ayuntamiento, y remitiendolo despues a la superior aprobacion del Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion del presupuesto adicional, formado por la Comision especial de presupuestos, e informado favorablemente por el Sindico del Ayuntamiento y abierta discusion sobre cada capitulo de gastos, se acordó aceptarlos consignando en el capitulo 1.º cuatrocientos noventa y ocho pesetas, en el capitulo 2.º setenta y cuatro pesetas y cuarenta y ocho centimos, en el capitulo 3.º siete mil trescientos setenta y siete pesetas y cuatro centimos, y en el capitulo 4.º dos mil doscientos treinta y seis pesetas y treinta y dos centimos. Se abrió debate sobre el detalle del presupuesto de ingresos y se acordó consignar en el capitulo 5.º ochomil quinientas ochenta pesetas y setenta y dos centimos, en el capitulo 6.º dos mil doscientos treinta y seis pesetas y treinta y dos centimos, y en el capitulo 7.º cuatrocientas noventa y ocho pesetas y setenta y dos centimos. Fue aprobado el presupuesto de gastos, ascendiendo el total de gastos a diez mil ciento ochenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro centimos y el de in-

que sea a once mil doscientas doce pesetas y setenta y seis centimos. Por ultimo se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al publico por espacio de quince dias a tenor de lo prevenido en el articulo 146 de la ley municipal vigente, y que feneida esta plaza con diligencia que asi lo acredite, en la que se expone ademas las reclamaciones que se hayan producido se convoque a la Junta municipal para su votacion definitiva.

Despues se dio cuenta a la Corporacion del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1892 a 1893 formado por la Comision especial de presupuesto e informado favorablemente por el Sindico del Ayuntamiento, y abierta discusion sobre cada capitulo de gastos, se acordó aceptar los todos, consignandose en el capitulo 1.º cinco mil treinta y cinco pesetas, en el capitulo 2.º mil trescientas sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco centimos, en el capitulo 3.º dos mil setecientas pesetas, en el capitulo 4.º seiscientas cinco pesetas, en el capitulo 5.º doscientas pesetas, en el capitulo 6.º trescientas treinta y siete pesetas y veinte y cuatro centimos, en el capitulo 7.º cinco mil novecientas sesenta y tres pesetas y noventa y ocho centimos, en el capitulo 8.º mil pesetas y en el capitulo 9.º dos mil doscientas treinta y seis pesetas y treinta y dos centimos. Se abrió debate sobre el detalle del presupuesto de ingresos y se acordó que se consignase en el capitulo 1.º ochenta mil quinientos noventa y cuatro pesetas, y noventa y siete centimos, en el capitulo 2.º trescientas pesetas, en el capitulo 3.º cuatrocientas pesetas, en el capitulo 4.º dos mil doscientas treinta y seis pesetas y treinta y dos centimos y en el capitulo 5.º siete mil novecientas quince pesetas. Fue aprobado el ocurrencia general del presupuesto, ascendiendo el total de gastos a diez y nueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas y veinte y nueve centimos, y el de ingresos a igual cantidad. Por ultimo se resolvió que el expresado presupuesto se exponga al publico por espacio de quince dias a tenor de lo dispuesto en el articulo 146 de la Ley municipal vigente, y que feneida esta plaza con diligencia que asi lo acredite, en la que se expone ademas que se hayan producido, se convoque a la Junta municipal para su votacion definitiva.

Iguualmente acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que con arreglo al presupuesto y segun los fondos que ingresen, autorice los gastos que se ocasionen en el proximo mes de Abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó el Sr. Presidente la sesion mandando entender esta acta que firmaron los concurrentes de que certifica

Francisco Ramirez Lita Garza y Juan N. Gomez

Cristobal Lorenzo Hilfonso Torres Socano

Fernando Gomez

Capitan Espinosa

Sesion ordinaria del dia 3 de Abril.

En la Villa de Zapopan, Abril de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma en sus Salas Capitales bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Ramirez Torres, Alcalde Constitucional.



y siendo las diez de la mañana se abrió la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el secretario se dio cuenta a la corporacion de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas, acordandose guardar y cumplir.
 Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la corporacion que era llegada la epoca de revisar y rectificar el censo electoral segun previene el articulo 52 de la Ley electoral vigenta y la circular de la Junta Provincial del censo, fha 27 del propio mes pasado Marzo, en virtud de la corporacion acordó que por el Sr. Alcalde y secretario del Ayuntamiento se formen las listas que en la misma se previenen, que se expongan al publico y se convoque a la Junta municipal del censo para el dia veinte del corriente, para oír y resolver las reclamaciones.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde a la corporacion que habia sido preciso componer las paredes del local de Concilio por haberse derrumbado a causa de las pestencias lluvias que han sucedido, y hacer un piso y una macanita para la comodidad de las salas, cuya cuenta concuso concurrieron presente, y aprobada por la corporacion, acordó se pague con cargo al capitulo de imprentas.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar, levante el Sr. Presidente la sesion mandandose entender esta acta que firman los concurrentes de que certifico
 Fran. Maniseros Sr. D. Ganuza C. J. de H. D. Quera
 Cristobal Camacho Nelson Torres Lozano Fernando Forrey
 Juan J. Capitan Espinosa



Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1897

En la Villa de Bogalía a diez de Abril de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento de esta Villa en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maniseros Torres, quien, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas, durante la ultima semana, acordandose guardar y cumplir.

Igualmente acordó la corporacion que del capitulo de imprentas del presupuesto se satisficiera a Cristobal Camacho, setenta y cinco reales por los gastos que se le han ocasionado para presenciar la discusion del presupuesto, y el articulo del Partido.

No habiendose asuntos algunos de que tratar, levante el Sr. Presidente la sesion mandandose entender esta acta que firman los concurrentes de que certifico

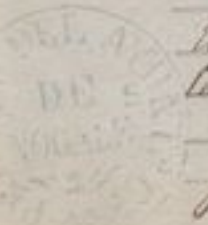
Fran. Maniseros Sr. D. Ganuza C. J. de H. D. Quera
 Cristobal Camacho Nelson Torres Lozano Fernando Forrey
 Juan J. Capitan Espinosa



Sesion ordinaria del dia 11 de Abril de 1897

En este dia no hubo sesion por estar ocupada la corporacion en la rectificacion del censo electoral. Bogalía a diez de Abril de mil ochocientos noventa y dos

Fran. Maniseros Capitan Espinosa



Union ordinaria del dia 2^o de Abril

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Rogales veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos =

El Alcalde

El Secretario

Fran. ^{co} Ramirez

Cayetano Espinosa

Sesion del dia 3^o de Mayo, ordinaria

En la Villa de Rogales a primeros de Mayo de mil ochocientos noventa y dos reunidos los señores que suscriben, individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Henriquez Alcaraz de la misma en su sala de sesiones, y siendo las diez de la mañana, dicho Sr. declaro abierta la sesion, y en seguida se aprobó el acta de la anterior, por en el Sr. se dio lectura de los Boletines oficiales y ordenes recibidas desde la ultima sesion, acordandose guardar y cumplirse

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que era preciso acordar la formacion y tramitacion del expediente para subasta de los derechos de los ramos de consumo, segun el acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de 27 de Mayo ultima en su virtud la Corporacion acordó que se verifique la subasta el dia cinco de Junio proximo venidero y sino tambien oportuno se celebre segunda subasta el dia diez y seis del mismo, las cuales seran presididas por el Sr. Alcalde y en representacion del Ayuntamiento el Regidor Don Juan y el Concejal D. Jose Lopez Hernandez, y ademas la Corporacion autoriza a los mismos para tramitar el expediente, formar el pliego de condiciones y practicas cuantas diligencias sean necesarias hasta su terminacion.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de una instancia presentada por Don Maria Barriga Gutierrez solicitando se le excluya de esta localidad por haberse trasladado a la Villa de Oliva de Teren, a lo que accedio el Ayuntamiento ordenandose se llame del padron vecinal desde hoy dia de la fecha.

Igualmente acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que ventile el presupuesto y en armonia con los intereses que ingresen en areas municipales verifique los pagos que sean necesarios.

No habiendo mas asuntos que tratar, levantó el Sr. Presidente la sesion mandandose celebrar esta acta que firmaron los tres sin ausentes de que certifico

Fran. ^{co} Ramirez

Acto y en su virtud el Sr. D. Juan

Cristobal Casado, Melisendo Torres Lorenzo, Fernando Jos.

Juan Jimenez

Cayetano Espinosa

Sesion del dia 8 de Mayo de 1892

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Rogales ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos

El Alcalde

El Sr. D.

Fran. ^{co} Ramirez

Cayetano Espinosa

Sesion del dia 11 de Mayo de 1892

En este dia no hubo sesion por igual motivo. Rogales once de Mayo de 1892

El Alcalde

El Sr. D.

Fran. ^{co} Ramirez

Cayetano Espinosa





Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1892

En la Villa de Dozales a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos se reunieron los Sres que suscriben (individuos del Ayuntamiento de la misma en su Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, siendo las diez de la mañana) declaró abierta la sesión, y leída y aprobada el acta de la anterior, se dio lectura (por el infrascripto Secretario, de los Boletines oficiales, y ordenes superiores recibidas desde la última sesión, acordando la Corporación se guarden y cumplan.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesión mandando extender este acta que firman los Sres concurrentes de que testifico

Francisco Ramirez Torres
D. Juan Antonio Lopez
Alcalde
Secretario
Juan Lopez
Capitán Espinosa
Juan Lopez
Sr.

Sesión del día 29 de Mayo de 1892

En este día no hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales. Dozales veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos

El Alcalde
El Secretario
Francisco Ramirez Torres
Capitán Espinosa

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1892

En este día no hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales, por estar ocupados la mayor parte de sus individuos en sus faenas agrícolas. Dozales cinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos

El Alcalde
El Secretario
Francisco Ramirez Torres
Capitán Espinosa

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1892

En la Villa de Dozales a Doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales y en su Sala de sesiones los Sres que suscriben (individuos del Ayuntamiento de la misma), bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, y siendo las diez de la mañana, declaró dicho Sr. abierta la sesión, mandando que el infrascripto Sr. procediere a la lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la última sesión, lo que verificó, después de leída y aprobada el acta de la anterior, acordando se guarden y cumplan.

Acto continuo se leyó el bando prohibiendo que los labradores saquen las mieses de los tiempos para los Sres, desde que se ponga el

del hasta que salga con objeto de evitar algun daño que pudiera ocasionarse durante la noche, a pesar de la vigilancia que se tenga.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde a la Corporacion que era necesario comprar seis cubas de Lino, y media docena de sogas para proceder a la limpieza de las Fuentes y Plazas, acordando que se compraran por el mismo Sr. Alcalde con cargo a la Juntilla correspondiente de limpieza de Fuentes y Lamerias.

Asimismo acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto, y en relacion con lo que ingresa en arcas municipales, lleve a efecto los gastos que se ocasionan.

No habiendo otros asuntos que tratar levanto el Sr. Presidente la sesion, mandando estender esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Juan Ramirez Jefe de Anuncios Sr. D. J. P. D. J. P.
Cristobal Casado Hildefonso Torres Lorenzo Fernando Torres
Juan Pita Cayetano Espinosa
Srio

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1892

En la Villa de Logroño a diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los Sres. que suscriben, individuos del Ayuntamiento de la misma en las salas Consistoriales y su sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, quien declaro abierta la sesion, siendo leida de la mañana y tarde y aprobada la anterior por mi el Sr. secretario de los Boletines oficiales y ordenes recibidas ultimamente, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

En seguida el infrascripto Sr. Jefe de Anuncios dio cuenta a la Corporacion del expediente de los derechos de consumos de bueyes por la Superioridad mandando la subasta por falta de forma, y se acordó por la misma que se verifique una subasta el dia treinta del corriente de diez a doce de su mañana, en la forma que se precisan por el Sr. Jefe de Contribuciones.

No habiendo mas asuntos que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesion, mandando estender esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

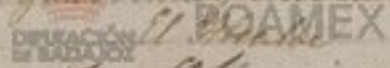
Juan Ramirez Jefe de Anuncios Sr. D. J. P. D. J. P.
Cristobal Casado Hildefonso Torres Lorenzo Fernando Torres
Juan Pita Cayetano Espinosa
Srio

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1892

En este dia no hubo sesion por no haber asistido suficiente numero de Concejales, en consecuencia a estar ocupados la mayor parte de ellos en sus tareas agricolas.

Logroño a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y dos

Juan Ramirez Secretario Cayetano Espinosa
El Sr. Jefe de Anuncios Sr. D. J. P. D. J. P.



Señalada en la villa de Toluca a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos

En la Villa de Toluca a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los señores suscritos, individuos del Ayuntamiento de la misma, en su Sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Manrique Torres, el cual, siendo las diez de la mañana de la mañana abrió la sesión, y leído y aprobado el acta de la anterior, por mi el Sr. se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas desde la última sesión, acordando se cumplan

En seguida la Corporación acordó que se publique un bando, prohibiendo que se haga ruido en ninguna parte del campo, para evitar cualquier incendio. También acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto y teniéndole en cuenta las cantidades que ingresan en otras municipalidades, verifique los gastos que ocasiona proficiencia a la instrucción primaria.

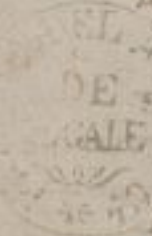
Y no habiendo más asuntos que tratar levantó el Sr. Alcalde la sesión quedando entendido esta acta que firman los Sr. concurrentes de que certifico



Fran. Manrique Torres
Francisco Manrique Torres
Juan José Torres
Juan José Torres
Juan José Torres
Juan José Torres
Juan José Torres
Juan José Torres
Juan José Torres
Juan José Torres

Señalada en la villa de Toluca a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos

En este día no hubo sesión por no haber concurrido suficiente número de señores. Señalada en la villa de Toluca a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos.



El Alcalde
El Secretario
Francisco Manrique Torres
Juan José Torres

Señalada en la villa de Toluca a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos

En la Villa de Toluca a diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en las salas consistoriales y en su Sala de sesiones, los señores concurrentes, individuos del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Manrique Torres, el cual, siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión, y leído y aprobado el acta de la anterior, por mi el Sr. infrascripto Secretario se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas desde la última sesión, acordando se guarden y cumplan.

Acto continuo y por el Sr. por orden del Sr. Alcalde se dio lectura a los artículos del Sr. al Sr. de la vigente Ley Municipal, de los reales ordenados a la Corporación acordó: Que se de cumplimiento a lo que en los mismos se ordena, reuniéndose la Junta Municipal de Asociados para el año económico de 1892 a 1893 y para llevarlo a efecto se formara el número de secciones en que se hayan de repartir los contribuyentes para la designación por suerte de los que han de componer dicha Junta, que sea de igual número que el de concejales de este Ayuntamiento, y cuyas secciones, atendidas las circunstancias locales, se formaran por calles, publicándose después el resultado de ellas, y recibiendo el Sr. Ayuntamiento POAMEX y a fin de que quede constituida la Junta antes de la terminación del presente mes de Julio, dando



se comunicó al Sr. D. de Regencia, Indico y Comercio de este Ayuntamiento, para que formen varias secciones, segun de lo que resulte de los antecedentes que obran en la oficina municipal y las pùblicas, dando despues cuenta al Ayuntamiento para su examen, aprobacion y acordar el sorteo que previene la ley.

Y no habiendo otros asuntos que tratar levantó el Sr. Presidente la sesion mandando extender este acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Juan.º Ramirez

Juan Gamonal

Antonio Causado Melchoro Torres Lozano

Fernando Torres

Juan Felix

Cayetano Luján

Sesion ordinaria del dia veinte y cuatro de Julio de 1892

En la Villa de Bogalá a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en las salas consistoriales y en su sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento que susciben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion, y leyó y aprobó el acta de la anterior, por mi el Secretario fueron leídas las resoluciones oficiales y ordenes superiores recibidas desde la última sesion, acordandose guardar y cumplir.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la designacion por sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal en el presente año economico y puestas de manifiesto todos los antecedentes necesarios referentes al asunto, los cuales fueron examinados detenidamente por la Corporacion y resultando que esta forma con arreglo a la ley y sacadas las listas con exactitud, lo aprobó en todas sus partes y acordó que se convoque a sesion extraordinaria para el dia treinta del corriente con objeto de verificar el sorteo que previene el artículo 66 de la ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar levantó el Sr. Presidente la sesion mandando extender este acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Juan.º Ramirez

Juan Gamonal

Antonio Causado Melchoro Torres Lozano

Fernando Torres

Juan Felix

Cayetano Luján

Sesion extraordinaria del dia 30 de Julio de 1892

En la Villa de Bogalá a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en las salas consistoriales y en su sala de sesiones, los Sres. que susciben, individuos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para el sorteo de accioneros, previa convocatoria ante dicho y leyó y aprobó el acta de la anterior, siendo las diez de la mañana, en cuya hora declaró abierta esta dicha Sesion D. Francisco Ramirez Torres, por mi el Sr. Secretario fueron leídas las resoluciones oficiales y ordenes superiores recibidas, de que guardaron cumplimiento.

Inmediatamente se procedió a la sorteo prescrito a la ley, por lo que el objeto de la sesion se cumplió, y es el mismo que aparece en la libreta de convocatoria, y es el de



librar el sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento se han constituido en este año la Junta municipal, cuya reunion ha sido anunciada por el Ayuntamiento oportunamente para esta propia mañana y hora de las diez, en la forma que está prevenido, y siendo la hora señalada habiendo procedido el logue se lampara con una hora de anticipacion, teniendo a la vista el expediente en que consta la lista de secciones aprobadas por el Ayuntamiento y a presencia de los circunstantes que se han presentado, se procedio al acto, dándose lectura en primer termino por el Secretario de los artículos de la ley que tratan de la formacion y constitucion de la Junta. Sin protesta ni reclamacion alguna de que se ha hecho merito, se paso a realizar la operacion, leyendo las listas de las respectivas secciones y los nombres de los individuos comprendidos en las papeletas que se encontraban formadas con anterioridad, y hallandolas conformes y exactas, fueron introducidas en las bolas y estas en la urna que usa este Ayuntamiento para estos casos, y practicada el sorteo, sacando el Regidor Sindico las papeletas, y leyendolas el Sr. Alcalde, a presencia de todos, y por separado cada seccion, resultaron designados por la suerte como siguientes:

1.^a Seccion

D.^o Andres Meneses Vera, D.^o Vicent Alacors Primorosa y D.^o Ricard Garcia Meneses

2.^a Seccion

D.^o Lucio Loranzo Remiter, D.^o Felix Torres Mendon y D.^o Pedro Martin y Martin

3.^a Seccion

D.^o Antonio Ramos Fernandez, D.^o Juan Ramos Alvarez Cordes y D.^o Juan Naharro Gonzalez

Cuyo total de nueve asociados, es el correspondiente al numero de concejales de que consta este Municipio. En su vista acordó la Corporacion, se publique este resultado inmediatamente en la forma ordenada, y se participe por medio de oficio a los agraciados. En este estado levanto el Sr. Presidente la seccion, mandando estar de esta acta que firman los concurrentes de que lechifio.

Juan Ramon [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature] [Signature]



POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Senon ordinario del dia 30 de Julio

En la Villa de Pozamea a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y dos, etc

reunieron los tres que suscriben individuos del Ayuntamiento de esta Villa, en las salas Consistoriales y en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, el cual, siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Secretario se dio lectura de los Boletines oficiales, y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion acordandose guardar y cumplirse.

Uno habiendose reunido los tres concurrentes de que se trata, mande entender esta acta que firman los tres concurrentes de que se trata.

Juan Ramirez Torres *José Yarnal*
Cristóbal Carreras *Alfonso Torre Loran* *Fernando Fornes*
José Lobo *Cayetano Espinosa*



Señon ordinaria del dia 7 de Agosto de 1892

En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de regales por causa de estar ocupados en las faenas de la recoleccion de sus mieres en Sagunto de mil ochocientos noventa y dos.

El Alcalde

El Secretario

Juan Ramirez Torres

Cayetano Espinosa

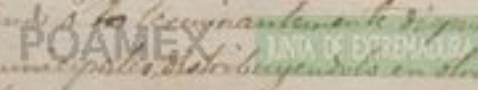


Señon ordinaria del dia 11 de Agosto de 1892

En la Villa de Sagunto a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunieron los tres que suscriben individuos del Ayuntamiento de esta Villa en las salas Consistoriales y en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. Secretario se procedio a la lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordandose guardar y cumplirse.

En seguida el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que, como ya se ha visto en los libros capitales, se encuentra en esta localidad, un agente ejecutivo expedido por el Delegado de Hacienda de la Provincia, contra el Ayuntamiento, por deudas de contribuciones correspondientes a los años de 1885 a 1886, y 1886 a 87 asi como de 1888 a 1889, y siendo responsables aquellos Ayuntamientos de dichos descubiertos, proponia a la Corporacion que se discutiera y acordara el medio de salvar de todo compromiso a este Ayuntamiento y entendiendola la Corporacion acordó: Que por el Secretario de la misma se juntema y manifieste todos los antecedentes que existan respecto a los descubiertos que se reclaman, lo que verificada, fueron examinados por los tres Concejales los recibos por unanimidad manifestaron que resultando que en el año de 1885 a 86 y 1886 a 87 se cobraron por los sumos mayores sumas que las que reclama la Delegacion de Hacienda de la Provincia, sin que por ello satisficieran en primer termino, el cupo de consumos para con la Hacienda que debia ser de pago preferente.

Considerando que faltando a las obligaciones de que los regales, ingresaron a la recaudacion municipal, distribuyendolos en otros pagos que ni eran obligatorios ni indispensables.



Considerando que dichos Ayuntamientos no poseen el presupuesto adicional que determina el artículo 114 de la Ley municipal vigente

Considerando que los créditos a favor que disfrutaron los citados Ayuntamientos y que no quisieron recibir el Ayuntamiento que los sucedió, fue que por ser ilegales, puesto que estaban autorizados solo para llevar en administración los ramos de consumo, y arbitrariamente subastaron ramos, y repartieron el importe de otros dándole el nombre de concejales y un reparto municipal, basado sobre la riqueza territorial e industrial prohibido terminantemente por la ley y últimamente por la Real orden de cinco de Abril de 1887

Considerando que el actual Ayuntamiento no puede hacer efectivos expensas no descubiertas por no estar en responsabilidad por acciones ilegales

Considerando que no puede recurrir a otros medios este Ayuntamiento, para satisfacer el descubrimiento que se reclama, por razones atendibles y principalmente por no haberse formado el presupuesto adicional

El Ayuntamiento después de haber delibrado y discutido ampliamente este asunto, por unanimidad acordó: Que para descargar la responsabilidad de citados Ayuntamientos de 1885 a 86 y 1886 a 87, se abra el oportuno expediente, poniendo a su labor la calificación literal de este acuerdo, que será notificado a los individuos que componen los mismos, requiriéndolos al propio tiempo para que en el término de cuatro días, expongan por escrito, los descargos que se le ofrezcan o estimen convenientes en defensa de la culpabilidad, descuido o negligencia que a les imputa, acompañando de las pruebas que consideren pertinentes, para el cuyo término se hará cuenta a esta Corporación para ensu oportuna resolución lo que en justicia corresponde

Igualmente acordó la Corporación, autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto y en relación con los ingresos que se cobren, verifique y autorice los pagos que ocurran y hagan ocurridos en el mes actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión mandando a leer al Sr. Presidente, de la que se optiene la presente acta que firmaron los Sres concurrentes de que lectiferos

Francisco Planas
Diego Canabal
Francisco Torres Locuero
Francisco Torres
Capitán Espinosa

Señon ordinaria del dia 25 de Agosto

En este dia no hubo sesión por no haber concurrido suficiente numero de concejales. Vocales veinte y una de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.
El Alcalde
El Secretario
Capitán Espinosa

Señon ordinaria del dia 28 de Agosto

En la Villa de Cochales a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones los Sres que se citan, individuos del Ayuntamiento de la misma y siendo las diez de la mañana, el Sr. Alcalde D. Francisco Planas con el Sr. Secretario

abierta la mesa y leído y aprobado el acta de la anterior, por mi el Secre-
tario se disolvió de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas en
la última sesión, acordando se guarden y cumplan.

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación, que co-
munitivo y consta a los tres conceptos, se han quedado sin efecto las
tas vecinales que hay en los lugares comunales de esta Villa, por no se
darse los medios de aprovechar los pastos hasta el día treinta y uno
de diciembre, punto que desde entonces se roturará el terreno según
esta concedido por la superioridad.

Iguualmente manifestó el Sr. Alcalde que era necesario acordar
modo de aprovechar el fruto de bellotas de los Madroñales del Partido
Baldío de los propios de esta Villa y las medias Torbas del mismo
hasta el veinte y cinco de Marzo próximo.

Punto de discusión este punto, después de un amplio debate en el cual
cada uno expuso sus opiniones, se acordó por unanimidad que se suscriban
aprovechamientos, pero que en atención a ser escasos los terrenos, y con el fin
que todos los ganados puedan disfrutar el aprovechamiento, se le adjudique
algun extranjero que lo solicite por el precio de su tasación y para dar par-
ticipación a los vecinos que lo apetecan y con las condiciones que se estipu-
len autorizando al Sr. Alcalde, Regidor Sindico, y Secretario del Ayuntamiento
para que insten el oportuno expediente poniendo las condiciones admini-
strativas que crean convenientes, y practicando cuantas diligencias sean ne-
cesarias hasta la terminación, siendo tarados los aprovechamientos por
partes prácticas Francisco María Gutierrez, y Pedro Meneses vecinos
de esta Villa, dando cuenta después a la Corporación, y remitida
se en seguida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su superior opi-
nación.

Asi mismo por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que habi-
do terminado el contrato con el facultativo titular de esta Villa D. José Domínguez
Duro, era preciso para cumplir con la ley, provechada de nuevo para lo cual se
anunciara la vacante, no tan solo en el Boletín oficial de la Provincia, sino
por edictos que se remitieran a los Pueblos circunvecinos, haciéndose el contrato
a que se alista por término de cuatro años, y con arreglo a las bases establecidas
en el Real Decreto de 14 de Junio de mil ochocientos noventa y una, citando
se ordena la Junta municipal para acordar las condiciones del contrato
y terminada el plano para la admisión de solicitudes, se valdara a citar a
quien se le llama con el Ayuntamiento a suceder la persona a quien se ha de
elegir que será la que reúna circunstancias mas aceptables, y que en
el contrato siga sirviendo la plaza al mismo D. José Domínguez Duro
y disfrutando la dotación que le corresponde.

Iguualmente acordó la Corporación que pasen el Sr. Alcalde y Secretario
de la Corporación a la Capital a gestionar que se retiren los agentes ex-
cutivos que hay contra el Ayuntamiento y se le abonen por gastos de traye-
cimiento.



Iguualmente acordó la corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto y teniendo en cuenta los ingresos que se obtengan mande satisfacer los gastos que se originen en el proximo mes de Setiembre

Y no habiendo otros asuntos que tratar, levante el Sr. Presidente la sesion mandando extender esta acta que firmen los concurrentes de que certifico

Juan.º Mamián

Cristobal Casado Fernando Flores
Alfonso Torres Lozano Juan Jito Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del dia 14 de Setiembre de 1892

En la Villa de Trujillo a cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en las salas consistoriales y su sala de sesiones los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, que suscriben, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Mamián Torres, quien siendo las diez de la mañana recibí a las señas y leída y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. se dio lectura de los boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando lo que por sesion se acuerda y cumplido.

El Sr. Alcalde hizo presente a la corporacion, que habiendo llegado la epoca de adoptar las medidas que se ocupan convenientes para llevar a efecto la siembra de los terrenos Paternales y Populares y de la Dehesa boyal de estos propios, cuyo disfrute está concedido, segun el plan forestal aprobado, se acordó ocuparse la corporacion de este asunto. Los Sres. Concejales en virtud de lo expuesto por su Presidente, acordaron autorizar al mismo para que en union del Regidor Sindico, instruya el oportuno expediente de siembra de dichos terrenos, subastandose cada fanega de tierra por separado respecto a los terrenos, y cada dos fanegas respecto a la Dehesa boyal, con el fin de que tengan participacion mayor numero de vecinos y asienda a mas el valor de la subasta, y teniendo en cuenta el reconocimiento practicado por el Capataz de Cultivos de Duenos Vecinos, y lo expuesto por el mismo en la certificacion que expidí con fecha diez de Abril ultimo; e instruido que sea este expediente, se de cuenta a la corporacion, para si fuere necesario hacer alguna advertencia.

[Handwritten signature]

habiendo otros asuntos que tratar, levante el Sr. Presidente la sesion, mandando extender esta acta, que firman los Señores concurrentes de que certifico

Juan. ^{co} Ramirez
Franc. Espejo

Cristobal Casado

Fernando Gomez, Aldonso Torres Lozano, Juan Julo

Cayetano Espinosa
Frio

Sesion del dia 15 de Setiembre de 1892

En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. En el dia once de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos

El Alcalde

El Frio

Juan. ^{co} Ramirez

Cayetano Espinosa

Sesion del dia 18 de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos

En la Villa de Orizaba a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en las salas consistoriales y en su sala de sesiones los Sr. individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion y leyó y aprobada el acta de la anterior por mi el Secretario se dio lectura de los Boletines oficiales, y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando se guarden y cumplan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levante el Sr. Presidente la sesion mandando extender esta acta, que firman los Sr. concurrentes de que certifico

Juan. ^{co} Ramirez
Franc. Espejo

Cristobal Casado

Fernando Gomez, Aldonso Torres Lozano, Juan Julo

Cayetano Espinosa
Frio

Sesion del dia 25 de Setiembre de 1892

En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. En el dia veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos

El Alcalde

El Secretario

Juan. ^{co} Ramirez

Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1892

En la Villa de Orizaba dia dos de octubre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en las salas consistoriales y en su sala de sesiones, los individuos del Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, y siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion y leyó y aprobada el acta de la anterior, por mi el Secretario se dio lectura de los Boletines oficiales, y ordenes recibidas desde la ultima sesion, acordando se guarden y cumplan.

En seguida concurieron los individuos de la Junta p[ro]vincial que tambien suscribieron
 publica convocatoria al efecto y el Sr. Alcaide hizo presente que el objeto de la reunion
 era, el de solicitar del Sr. Ministro de la Gobernacion que facilite algunos recur-
 sos del fondo de calamidades para socorrer a la clase proletaria que se ha quedado en
 la mayor indigencia, si con consecuencia de haberse perdido casi totalmente la cosecha del
 añoultimo, despues de la escasa que fuere en la de los dos años anteriores, sin que la
 clase media y la algun tanto acomodada, puedan prestar ningun auxilio, porque
 siendo esta poblacion exclusivamente agricola, todos los vecinos han sufrido grandes
 perjuicios y se encuentran dichas clases tan escasas de recursos que les sera imposible
 darle trabajo a los pobres en el año actual por emperraron, esta temporacion se ve
 en el caso de impetrar dicho auxilio para lo cual se hace preciso la formacion
 del correspondiente expediente segun previene la ley.

Todos los Sres. convocados expusieron la opinion del Sr. Alcaide, y completamente
 de acuerdo sobre tan grave cuestion, convinieron en la necesidad y pr[er]ogativa
 en que el Municipio se haga de acudir en defensa de los intereses de su administracion
 ya este efecto se acordó. En que se proceda inmediatamente a la formacion del re-
 ferido expediente en justificacion de los daños irrogados por las terribles lluvias
 de invierno y primavera, los hielos de Mayo, y los excesivos calores que sobrevinie-
 ron al fin de la primavera. 2.ª Acordar al Sr. Alcaide para el nombramiento de los
 tres litigos que han de ser examinados segun lo dispuesto en el numero 2.º del articulo
 100 del reglamento de 30 de Setiembre de 1838 y el de los puntos practicos de que trata
 el numero 3.º de citado articulo. 3.ª Que tan pronto sean reunidos los datos suscritos por
 los terratenientes perjudicados, se forme el correspondiente expediente al Sr. Mi-
 nistro de la Gobernacion.

Este contienda el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcaide para que se encargue
 al procurador y teniendo en cuenta los impuestos que se obtengan en dichos litigos que
 se ocurran en el presente mes. Tambien acordó otros asuntos que trató, levantó el Sr.
 Presidente la sesion mandando extender esta acta que firmen los concurrentes, y que se firmen

José María Carreras
 Juan Espinoza
 Fernando Torres

Brisobol Escobar
 Cayetano Espinosa



Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1842.

En la Villa de Orizaba a nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y dos se reu-
 nieron en las salas Consistoriales y en sala de sesiones, los Sres. concejales e indivi-
 duos de la Junta p[ro]vincial de esta Villa que suscribieron. Abierta la sesion por el Sr.
 Alcaide y leida y aprobada el acta de la anterior, mandó el Sr. Alcaide que el Sr. Alcaide
 se lea el articulo 100 del reglamento de 30 de Setiembre de 1838 y seguidamente se
 toman las p[er]tas justificativas y diligencias de que consta el expediente que motiva esta
 sesion: hecho lo cual preguntó el Sr. Alcaide a los Sres. concurrentes si tenian alguna ob-
 servacion a que se hiciera, y no habiendo ninguna, se acordó que se firmen con-
 formes con las diligencias practicadas y que las aprobaban por unanimidad, haciendo constar que

POAMEX

se suprima la lista de las personas perjudicadas, por creerse innecesaria en atención a que lo son casi todos los vecinos. En el acto se acordó que el Sr. Alcalde se dirija en suplica al Sr. Ministro de la Gobernación para que se sirva acceder a este fin, con la cantidad de diez mil reales para invertirlos en jornales y darle ocupación a todos los que necesitan auxilios, gobernando caminos y otras obras de utilidad. Se retiraron los individuos de la Junta provincial, y continuó la sesión.

Esto continuó por mi el Sr. y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación del expediente instruido por el mismo y por el Regidor Sindico para dar a labo las tierras de la dehesa Real y Regidor comunales de esta Villa, del cual enterados los tres Regidores lo aprobaron en todas sus partes. En el acto se presentó Francisco Torres Morales de esta vecindad y pidió se le adjudicaran expresadas tierras, obligándose a dar participacion en ellas a los vecinos que lo desearan, y a pagar el precio de su tasacion en los plazos estipulados, asi como a cumplir todo cuanto se previene en los pliegos de condiciones; acordando la Corporación que se acceda a dicha peticion por creerse conveniente, y con su consecuencia se le adjudiquen al expresado Francisco Torres Morales las tierras de la dehesa Real y Regidor comunales por cuatro años, para dos cogidas, si el Sr. Gobernador pidiere su aprobacion, a cuyo fin se le remitiva el expediente.

Igualmente el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación, que con conocimiento de una comunicacion recibida de la asociacion general de ganaderos del Reino, a la que previene que se reúna la Junta de ganaderos de esta Villa y propongan a una persona que sea apta para desempeñar el cargo de Visitador municipal para cuidar al cultivo de las lanadas y cordones de este termino, por haberse prohibido que por estas interceptadas las vias pecuarias, por combacado a los ganaderos de esta Villa quienes constituidos en Junta han designado a D. Pío Soriano Bonito, para que se proponga a referida asociacion, y que la misma le suplica el conyuntamiento nombramiento, y entendiéndose el Ayuntamiento manifestó estar conformado.

Y no habiéndose otros asuntos que tratar, levante el Sr. Presidente la sesión mandando entender esta acta que firman los tres Concejales de que certifico.

fran. Ramirez

Briloba Casado

Juan Lopez

Alfonso Torres Lozano

Juan Jeto

Ricardo Fournier

Cayetano Espinosa

Señon del dia 16 de Octubre de 1892

En este dia no hubo sesión por no haber concurrido suficiente numero de concejales. En el dia 23 de Octubre se reunió ochocientos noventa y dos.

El Alcalde
fran. Ramirez

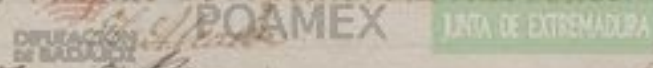
El Sr. Briloba Casado
Cayetano Espinosa

Señon del dia 20 de Octubre de 1892

En este dia no hubo sesión por no haber concurrido suficiente numero de concejales. En el dia 23 de Octubre se reunió ochocientos noventa y dos.

fran. Ramirez

El Secretario
Cayetano Espinosa





Sección ordinaria del día 30 de Octubre de 1892

En la Villa de Bogalá día treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en las salas consistoriales y su sala de Sesiones los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Ramírez Torres, Alcalde de la propia, quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, pasó por el Sr. D. D. se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la última sesión acordando la Corporación se guarden y cumplan.

En seguida se dio cuenta a los Sres. Concejales de las cuentas del material de la escuela de niños, recuentada por Sr. Santo Juan Alcaraz y encontrada exacta y en forma legal fue aprobada.

También presentó el Sr. D. Ayuntamiento la cuenta del material de oficina de los cuatros trimestres de mil ochocientos noventa y uno a contar desde la cual resultó haberse imbecido ochocientos setenta y cinco pesetas y resultando que han sido bien empleadas, fue igualmente aprobada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, levantó el Sr. Presidente la sesión mandando extender esta acta que firman los Sr. D. D. D. D. D. D.

Juan.º Ramírez

Cristobal Casado

José Espinoza

Tomás Torres

Alfonso Torres Lozano Juan Fdez

Cayetano Espinoza

Sección ordinaria del día 1 de Noviembre de 1892

En este día no hubo sesión por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Bogalá, día 1 de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Juan.º Ramírez

Cayetano Espinoza

Sección ordinaria del día 3 de Noviembre de 1892

En la Villa de Bogalá a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos se reunieron en las salas consistoriales y sala de sesiones, los Sr. D. D. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramírez Torres, quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, pasó por el Sr. D. D. se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la última sesión acordando la Corporación se guarden y cumplan.

POAMEX

ATA DE SESIONES

Hecho según acordó la Corporación anterior al Sr. Alcalde, para que dentro del presente orden los pagos que se ocurran en el presente mes.

Igualmente acordó aprobar la cuenta de los gastos menores ocurridos en el mes de 1891 a 1892, importante cincuenta pesetas.

Y en mismo acuerdo la Corporación aprobó los gastos ordenados por el Sr. Alcalde en el mes anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, levanta el Sr. Presidente la sesión quedando enterado esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certifica

Juan.º Gamir

Cristobal Casado

José Espejo

Fernando Torres Lozano Juan Gil Cayetano Espinosa

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1892

En este día no hubo sesión por no haber concurrido suficiente número de concejales por estar ocupados en sus faenas agrícolas. Votales veinte y tres y ausentes de mil ochocientos noventa y dos.

Juan.º Gamir

Cayetano Espinosa

Sesión del día 21 de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres

En este día tampoco hubo sesión por igual causa que la anterior. Votales veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

Juan.º Gamir

Cayetano Espinosa

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1892

En la Villa de Badajoz a cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en las Casas Consistoriales y en su Sala de sesiones los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Navarro Torres, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesión y leído y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. Secretario de los Actos oficiales y ordenes superiores recibidos, acordando se guarden y cumplaren.

En seguida el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que era necesario nombrar un Comisionado para hacer la entrega de quintos en la zona del río de la izquierda, y el Ayuntamiento acordó nombrar a José Espejo Membrado, a quien se le abonaron para gastos de viaje veinte y cinco pesetas.

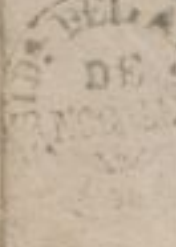
También acordó la Corporación anterior al Sr. Alcalde para que dentro del presente orden los pagos que se ocurran en el presente mes. Y no habiendo mas asuntos que tratar, levanta el Sr. Presidente la sesión y firman dichos Sres. de que certifica

Juan.º Gamir

Cristobal Casado

José Espejo

Fernando Torres Lozano Juan Gil Cayetano Espinosa



86
Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1892

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Enzagales once de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos

El Alcalde
Francisco Ramirez

El Secretario
Cayetano Espinosa

Sesion del dia 18 de Diciembre de 1892. Ordinaria

En la Villa de Enzagales a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos se reunió en las salas consistoriales y en su sala de sesiones los individuos que suscriben, Concejales del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maniex Torres, quien siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior por unánime se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas en la ultima sesion acordand la correspondencia se guarden y cumplan.

En seguida el Sr. Alcalde hizo presente a los Concejales que era llegada la época de principiar los trabajos estadísticos segun previene la ley y en virtud la correspondencia acordand se cite a la Junta municipal para dar principio a la formacion del padrón de amillaramiento para el año de 1893 a 1894, y que el infrascripto Secretario del Ayuntamiento se encargue con los auxiliares que necesite de llevar a cabo con toda regularidad dichos trabajos, hasta terminar el repartimiento de la contribucion, y que por este trabajo extraordinario se le abone la cantidad presupuestada con dicho objeto.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Session ordinaria del dia 5.º de Enero de 1893

En la Villa de Sagunto a primer de Enero de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en las Casas Consistoriales y sus Salas de Sesiones, los individuos que suscriben que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, va por la presidencia del Sr. Alcalde D.º Francisco Ramirez Torres, el cual siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Secretario se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

Acto continuo y por orden del Sr. Alcalde, se dio lectura a la Corporacion por mi el Sr. del articulo 16 de la Ley electoral del Senado, y entendiendose los Sres. Concejales acordaron que se instruya el oportuno expediente para llevar a efecto lo prevenido en dicho articulo, a cuyo fin se quisieron de manifiesto todos los antecedentes referentes al caso, y se formo la lista de los contribuyentes que pagan por contribucion directa, de mayor a menor hasta el numero de treinta y seis, dando principio por D.º Jose Bernabden Grinda, y contribuyendo con D.º Ricardo Garcia Nolas, cuya lista original queda consignada en referido expediente de la que se sacaran dos copias, una para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia y otra para exponerla al publico segun previene la Ley.

Asimismo acordó la Corporacion se rectifique el catastro vicinal, y se exponga al publico segun procede.

Igualmente acordó el Ayuntamiento que se forme el presupuesto adicional por una bonificacion de su suyo designando al efecto para componerla a los Sres. D.º Fernando Torres Rico, D.º Cristobal Casarid, D.º Juan Siles, D.º Juan Siles.

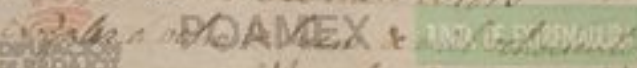
Tambien acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que, con arreglo al presupuesto y segun las cantidades que vayan ingresando, autorice los pagos que se hicieran en el presente mes.

Y no habiendose mas asuntos que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesion, ordenando entenderse esta acta que forman los Sres. Concejales de que habia firmado.

Francisco Ramirez Torres
 Cristobal Casarid Jose Espajo
 Juan Siles
 Fernando Torres
 Juan Siles
 Juan Siles

Session ordinaria del dia 8 de Enero de 1893

En la Villa de Sagunto a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales y en Sala de sesiones, va por la presidencia del Sr. Alcalde



de D. Francisco Manisco Torres, quien siendo las diez de la noche del dia se declaro abierta la sesion, despus de haber terminado el abistamiento de los meses para el remplazo del presente año, y leida y aprobada el acta de la anterior por mi el Sr. se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando la cooperacion de quarenta y cumplian

Acto continuo acordó la cooperacion que habiendo remittido quien los libros de nacimiento a parceros mosos cuya residencia y la de sus Padres la tienen fuera de en otros pueblos, se oficie a los Alcaldes de los mismos para que los incluyan en sus respectivos abistamientos

Y no habiendo mas asuntos que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesion, mandando estender esta acta que firman los concurrentes de que se sigue

Juan Manisco

José López, Benigno Manisco, Francisco Torres, Melchor Torres, Lorenzo, Juan Gil

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1893
En la villa de Badajoz a quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunió en las salas municipales y en su sala de sesiones los señores que componen el Ayuntamiento constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manisco Torres, quien siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando la cooperacion de quarenta y cumplian

Acto continuo se dio cuenta a la cooperacion del presupuesto adicional por las contribuciones equitativas de presupuestos e impuestos, fuere o no, por el Sr. D. del Ayuntamiento y abierta discusion sobre cada capitulo de gastos se acordó aceptar los consignados en el articulo 1.º mil cien pesetas, en el capitulo 2.º doscientas veinte y ocho pesetas, cincuenta lentimos, en el capitulo 3.º treinta y siete pesetas y veinte y cuatro lentimos y en el capitulo 4.º tres mil cuatrocientos ochenta y una pesetas y diez y siete lentimos. Se abrió debate sobre el detalle del presupuesto de ingresos y se acordó quide consignado en el capitulo 1.º ochomil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, setenta y dos lentimos, en el capitulo 2.º ciento noventa y seis pesetas, treinta y dos lentimos y en el capitulo 3.º quinientas noventa y tres pesetas cincuenta y nueve lentimos. Fue aprobado el resumen general del presupuesto, acordando el total de gastos a cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas y noventa y una lentimos y el de ingresos a nueve mil doscientas veinte y siete pesetas sesenta y tres lentimos

Y no habiendo mas asuntos que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesion mandando estender esta acta que firman los concurrentes de que se sigue

Juan Manisco

José López, Benigno Manisco, Francisco Torres, Melchor Torres, Lorenzo, Juan Gil



Señal ordinaria del día 22 de Enero de 1873

En este día no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. En total sesenta y tres de los cuales se hallaban ochocientos noventa y tres

El Alcalde El Sr. D. Francisco Ramirez Torres
El Sr. D. Cayetano Espinosa

Señal ordinaria del día 29 de Enero de 1873

En la Villa de Logales a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Concejales y en su Sala de sesiones los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres y siendo las diez y la mañana del día a abierta la sesion dicha, se leyó y aprobada el acta de la anterior, asi como el Sr. se dio cuenta de los boletines oficiales y ordenes superiores recibidos desde la ultima sesion acordandose la corporacion se guarden y cumplan.

Se dio cuenta a la corporacion que no se habia presentado reclamacion alguna respecto a la rectificacion del padrón vecinal.

Igualmente se dio cuenta de que tampoco se habia presentado reclamacion alguna respecto a la formacion de las listas para compromisos para la compra de terrenos, acordandose que si se presenta alguna hasta el dia treinta y uno, queden ultimadas en la forma que lo estan hoy.

Tambien acordó la corporacion que teniendo necesidad de dar principio a la formacion del amillaramiento o sea supendio para el año de 1873 a 1874, se cite a la Junta pencial para que de principio a los trabajos, y se encargue de informacion en debida forma el Secretario del Ayuntamiento D. Cayetano Espinosa y como es un trabajo que lo hará en horas extraordinarias, valiendose de auxilios, se le abone la cantidad presupuestada con dicho objeto, quedando tambien de su cargo la formacion del padrón de la contribucion territorial.

Asimismo acordó la corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presente tiene a efecto los gastos que se ocurren en el proximo mes de Febrero.

Una habiendose otros asuntos que tratar, levantó el Sr. Presidente la sesion, mandandose leer esta acta que firman los tres concurrentes de que se sigue.

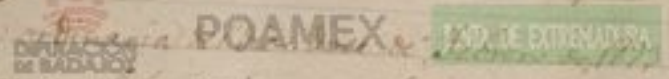
El Sr. D. Francisco Ramirez Torres
El Sr. D. Cayetano Espinosa
El Sr. D. Manuel Ramirez Torres
El Sr. D. Fernando Torres
El Sr. D. Felipe Torres
El Sr. D. Manuel Ramirez Torres
El Sr. D. Fernando Torres

Señal ordinaria del día 5 de Febrero de 1873

En este día no hubo sesion por falta de numero de Concejales. En total sesenta y tres de los cuales se hallaban ochocientos noventa y tres

El Sr. D. Francisco Ramirez Torres El Sr. D. Cayetano Espinosa

Señal ordinaria del día 12 de Febrero de 1873
En este día no se celebró sesion por estar ocupado el Ayuntamiento en la mesa



sesion de solemnidad de los dias doce de febrero de 1893

El Alcalde

El Secretario

Juan Gamiz

Raytano Jimenez

Señal ordinaria del dia 19 de febrero de 1893

En la villa de Pozoblanco a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las salas consistoriales y a sala de sesiones los señores que componen el Ayuntamiento de esta villa, y a la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, el cual siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta por mi el secretario de los boletines oficiales, y de otras superiores noticias de la ultima sesion, acordandose guardar y cumplir.

Delo continuo, por el Sr. Alcalde se hizo presente a la corporacion que con arreglo a la ley se acordó el medio mas oportuno para aprobar los pastos de terreno del término de esta villa, y a los del partido de Valdehienca del termino de otros vecinos, por consiguiente que el Ayuntamiento disponga lo que crea mas conveniente para el término de esta villa, despues de un amplio debate en que cada cual expuso sus opiniones, se acordó por unanimidad que se embasten dichos pastos, pero si alguno quiere que los solicite con la condicion de dar participacion a los vecinos que habien de ser se les adjudiquen por la tasacion y con las condiciones que se estipulen para todo lo cual autorizo al Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de Ayuntamiento para que instruyan el oportuno expediente, poniendo las condiciones que crean procedentes, y practicando cuantas diligencias sean necesarias, hasta la terminacion del expediente, dando cuenta a la corporacion del mismo, y remitiendole despues al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su superior aprobacion, acordandose ademas que expresado aprobado, que se componen de los pastos de las tierras no sembradas, y las eras y pastos de las tierras que han sembrado las personas que tienen derecho a ello, sean tasados por los peritos practicados Sr. D. Meneses Jimenez y Francisco Torres Morales, vecinos de esta villa.

Igualmente acordó la corporacion que en las salas consistoriales se celebren las elecciones proximas de diputados a Cortes, y se participe a la Junta provincial del termino tambien acordaron los Sr. concejales, que del capitulo de impuestos se abonen veinte y cinco pesetas al Alcalde e igual cantidad al Sr. perito por los gastos que se le ocasionen en un viaje dado a la capital por orden del Sr. Gobernador Civil.

Tambien acordó la corporacion que siendo tan necesarios los recursos con que cuenta el municipio para atender a los gastos obligatorios de su presupuesto municipal se recorra la contribucion territorial y la Industrial con el diez y seis por ciento, la de consumo con el cinco por ciento, y las de otras personas con el cinco por ciento. Que habiendo otros asuntos que tratar levantó el Sr. Alcalde la sesion promoviendose entonses esta acta que firmen los Sr. concejales de que certifica

Juan Gamiz



Francisco Ramirez Torres, Regidor Sindico y Secretario de Ayuntamiento

Raytano Jimenez





Session ordinaria del dia 26 de Febrero de 1893

En la Villa de Logroño a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en las salas consistoriales y en sala de sesiones, los señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Manier Torres, y siendo las diez de la mañana, declaró dicha Sala abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. D. Dn cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas de la ultima sesion, acordandose la corporacion se guarden y cumplan

Esto continuado por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto el expediente incoado para el aprobamiento de los pactos de Pecanos de los Madroñales el cual por en contrato bien formado lo aprobo la Corporacion.

Iguualmente aprobo tambien la Corporacion las cuentas presentadas por D.ña Antonia Alarcón Profesora de instruccion primaria del material de la escuela que se ocupa en pertenencia al ejercicio de 1890 a 1891.

Y no habiendo mas asuntos que tratar levantó el Sr. Presidente la sesion mandandose entender esta acta que firmaron los Sres. concurrentes de que lo testifica

Fran. Manier Torres
Alfonso Torres Secano
Juan Vito
Benigno Manier Torres
Tomás Manier Torres
Capitán Manier Torres

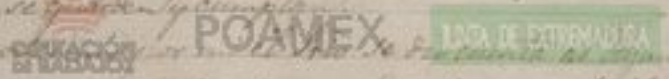
Session ordinaria del dia 5 de Marzo de 1893

En este dia no hubo sesion por estar ocupado en la eleccion de Diputados a Cortes. Logroño cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres
El Alcalde El Sr. D.
Fran. Manier Torres *Capitán Manier Torres*

Session ordinaria del dia 12 de Marzo de 1893

En la Villa de Logroño a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento de la misma en las salas Consistoriales y en sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Francisco Manier Torres, el cual siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. D. Dn cuenta de los Boletines oficiales, y ordenes superiores recibidas de la ultima sesion acordandose se guarden y cumplan

Esto continuado por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto el expediente incoado para la presentada por Beatriz Gomez Rodriguez solicitando la emancipacion de



de esta Villa para trasladar sus viviendas y residencias a la de Percecrota a lo que acci-
la Corporación con cargo de antes lo, de otros que tenga a favor del municipio.

Tambien acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presente mes
este autorice los gastos que se ocasionen en el presente mes

Esualmente se dio cuenta de las comunicaciones recibidas del Sr. Delegado de Ma-
drid y Director de Contribuciones de la Provincia, acordand que se les de cumplimiento.

Y no habiend mas asuntos que tratar levantó el Sr. Presidente la sesion mandan-
atender esta acta que firman los Sres. concurrentes de que se oficio.

Fran.º Plamirog

Francisco Lorenzo José Espejo Benigno Manis y Fernando
Hedou Torres Laxano



Sesion del dia 19 de Marzo de 1893

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de
regales. Regales de 19 y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres

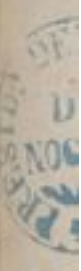
El Alcalde El Sr. Plamirog Regalado Jimena



Sesion del dia veinte y seis de Marzo de 1893

En la Villa de Nogales a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa
tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y en la sala de sesiones los individuos
que componen el Ayuntamiento de la misma, y a la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Manis y Torres, quien declaró abierta la sesion a las diez
de la mañana, habiend sido leida y aprobada el acta de la anterior, y entera-
la posesion de los Boletines Oficiales y ordenes superiores ultimamente recien-
en acord. se guarden y cumplan.

Este continuo hizo presente el Sr. Alcalde a la Corporacion que era necesario acord
el medio de cubrir el impuesto de consumos para el año de 1893. A lo y entendiéndose la
sesion del artículo 223 de la Constitucion de dicho impuesto, se acordó designar por
a los contribuyentes que en virtud al Ayuntamiento hayan de recibir, sobre
sueldo, y al efecto, para que estén representadas todas las clases sociales, segun
pone la Ley, se formen tres grupos, uno compuesto de todos los contribuyentes
territorial, otro de los contribuyentes por industrial, y otro de los que no son
tribuyentes por ningún concepto, acordandose que del primer grupo se extra-
linco nombres, del segundo los y del tercero otros dos, los cuales forman un
ro igual al de los regales. En adelante por separado los nombres, escritos en pa-
letas, de los individuos que han de formar cada grupo, y extraidas aquellas por el
Suplen. Índice por sueldo y letra cada una de ellas por el Sr. Alcalde, en el or-
tado siguiente. Primer grupo: D. Leon Dominguez Torres, D. Hedou Torres
D. Francisco Torres Manis y D. Diego Pascual de los Rios, y D. Gerardo Manis y
D. Juan Plamirog. Segundo grupo: D. Juan Plamirog y D. Juan Plamirog. Tercer
de la Corporacion que dichos individuos fueran citados con oportunidad para el



POAMEX

nuove del proximo mes de Abril, para que se unian con el Ayuntamiento, de acuerdo el medio de cubrir el impuesto de tercios.

Tambien acordó la corporacion anterior al Sr. Alcalde para que se tomase prempueto anterior a los gastos que se originan en el proximo mes de Abril.

Y no habiendo mas asuntos que tratar leido ante el Sr. Presidente la sesion mandand estender esta acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico
Franc. Ramirez, J. de S. A. Gomez, Jose Lopez de

Alfonso Torre, Luciano Benigno Ramirez, Fernando Gomez

Cayetano Espinosa

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1893

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de los señales y rogales dos de Abril de mil ochocientos noventa y tres

El Alcalde

El Secretario

Cayetano Espinosa

Sesion del dia 9 de Abril de 1893

En la villa de Evogales a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en las salas consistoriales y en sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento de la misma que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, el cual siendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por su el Sr. secretario cuenta de los Boletines oficiales, y ordenes superiores recibidos desde la ultima sesion acordand se guarden y cumplan.

Alta continuo se dio cuenta a la corporacion del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1893 a 1894, formado por la comision especial de presupuestos e informado favorablemente por el Sindico del Ayuntamiento, y abierta discusion sobre cada capitulo de gastos, se acordo aceptarlos todos con asignand en el capitulo 1.º cinco mil ochenta y cinco pesetas; en el capitulo 2.º mil trescientas sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco linternas; en el capitulo 3.º mil seiscientos cinco pesetas; en el capitulo 4.º trescientas cincuenta pesetas; en el capitulo 5.º una mil trescientos treinta y siete pesetas veinte y cuatro linternas; en el capitulo 6.º cinco mil novecientos sesenta y tres pesetas, noventa y ocho linternas y en el capitulo 7.º seiscientos cincuenta pesetas. Se abrio debate sobre el detalle del presupuesto de ingresos y se acordó que se consignand en el capitulo 1.º ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas noventa y siete linternas; en el capitulo 2.º trescientas pesetas; en el capitulo 3.º cuatrocientas pesetas, y en el capitulo 4.º siete mil seiscientos quince pesetas. Y fue aprobado el presupuesto general del presupuesto acordand el total de gastos a diez y siete mil doscientas y el ingresos a igual cantidad. Los ultimos se resolvió que el expresado presupuesto se publique en publico y quince dias a tenor de lo dispuesto en el articulo 116 de la Ley Municipal vigente, y que fuese en este plazo, con diligencia que se le opusiere en la que se expone o demas las reclamaciones que se hayan producido



POAMEX DATA DE EXTREMADURA

se remoque a la Junta municipal para su certificacion definitiva
 Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporacion que era llegada la hora
 de reunirse y rectificar el censo electoral segun previene el articulo 32 de la
 Ley electoral vigente, en su virtud acordó, que por el Sr. Alcalde y secretario
 Ayuntamiento, se formen las listas que en las mismas se previene, que se
 pongan al publico, y se comunique a la Junta municipal del censo para el
 veinte del corriente para oír y resolver las reclamaciones que se presenten.
 En este acto se presentaron los individuos de la Junta municipal de Comercio
 que han sido designados por suerte en sesion del diez y seis de Marzo ultimo
 y en union con los tres concejales en la presidencia del Sr. Alcalde, este
 hizo presente que el objeto de la reunion era el mismo que expresa la leyenda
 convocatoria, el de acordar los medios mas adecuados para realisar el impuesto de
 consumo; a cuyo efecto se leyeron los articulos de la instruccion referentes al
 todo, y después de manifestar cada uno su opinion, se acordó por unanimidad, que
 se arriende a veinte libre el vino, linage, aguardiente, aceites, Tabaco, las
 carnes blancas, Pescados de mar, y carbon, y que los leñales y carnes de
 cerdo se queden por administracion municipal. El teniente segundo de
 D. D. N. Maria Dominguez, manifestó que era de opinion se suscri-
 bieran a venta libre los derechos de todo los carnes, con lo cual se
 conformaron, los demas individuos de Ayuntamiento, ni los Sr. A.
 C. A. D. No habiend mas asuntos que tratar se dio por terminada la
 sesion, mandand extender el Sr. Alcalde esta acta que firman los Sr.
 concurrentes de que certifico.



Fran. Ramirez

Jos. M. Gomez

Jos. Espejo

Melchor Torres Lozano

Fernando Gomez

Donigno Ramirez

Picasso Torres

Jos. Dominguez

Alonso Torres

Diego Paez

Dominguez

Antonio Franco

Cristobal Jimenez

Sesion ordinaria del dia 16 de Abril de mil ochocientos

En la villa de Nogales a diez y seis de Abril de mil ochocientos
 veinte y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sus
 de sesiones los individuos que componen el Ayuntamiento de la
 villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez
 Torres, quien declaró abierta la sesion a las diez de la mañana, se
 hizo la vida lida y aprobada el acta de la anterior y enterada la
 Corporacion de los Requisitos oficiales y ordenes superiores último
 citate recibidos, acordó u guarden y cumplan.

Acta continuo acordó la Corporacion que del Capitulo de



fiencia del presupuesto corriente se abone a Fernando Milan y a Eladio Norzamo siete pesetas cincuenta céntimos por conducir al Hospital de Badajoz al pobre enfermo Fernando Milan.

Igualmente acordó la Corporacion que con cargo al mismo Capítulo se le abone a Melitilde Ruiz Garcia siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para la lactancia de un hijo suyo que se ha quedado sin madre y sin recursos para criarlo, cuyo abono será de de el primero de Mayo próximo pasado.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporacion de un oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha cinco de corriente en que se declara la responsabilidad personal de los Concejales por los descubiertos que se restaban con arreglo a lo que previene los números 2.º y 3.º del artículo 56 de la Instrucción de apremios, cuyos descubiertos proceden de los ejercicios de 1885-86, 1886-87 y 1887 al 90, pues aun cuando se adeuda una pequeña cantidad del ejercicio corriente, esta se va a ingresar en la Tesoreria de Hacienda de la provincia; y enterado el Ayuntamiento de citada comarca en virtud de los antecedentes que obran en esta Oficina Municipal en los que se observa que uno fueron recibidos por dichos descubiertos por los Ayuntamientos anteriores, fue por negligencia y morosidad, y además por haber invertido el presupuesto de los Consumos de dichos años en gastos voluntarios, de raten siendo los obligatorios, cuyo hecho fue denunciado a la Autoridad Judicial, donde se probó hasta la evidencia el hecho denunciado, de cuyos resultados se practicó embargo de bienes a los Concejales de aquella época, pero en tal estado en tal competencia el Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la Audiencia de Valladolid, la que decretó del conocimiento de dicho proceso hasta que la Diputacion provincial lo examinase y resolviese, sin embargo de las muchas reclamaciones que se han hecho a dicha Corporacion superior, no se ha podido conseguir que diere resolucion hasta la fecha, y de aquí que no se haya podido solventar los expresados descubiertos porque además aunque quedasen algunos descubiertos a favor del Municipio, estos concurran en unos despartimientos sin autorizacion superior previa y prohibida por la Ley, los cuales

no se han atrevido a hacer efectivos ningunos de los Ayuntamientos sucesivos por no incurrir en el delito de exacciones ilegales, aun cuando se han instruido expedientes de responsabilidad de los Ayuntamientos verdaderamente deudores, se han alzado apelaciones de los acuerdos y ha dispuesto la Excm. Diputación provincial que no procedan hasta que se resuelva el primer asunto que fué el objeto de la competencia con la Autoridad Judicial. En vista de todo lo expuesto, acuerda la Corporación que aunque los descubiertos procedan de Ayuntamientos anteriores, no poseen la legalidad de lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacia de la provincia fundado no solo en la Instrucción citada en sus otras resoluciones anteriores y posteriores, y en sus decisos de ventar dichos descubiertos, que se remitan los fondos disponibles en la mayor cantidad posible para supugnar la provincia a que aliente de expropiada descubiertos, y por el tanto se propone a dicho Sr. Delegado la compensación del mismo por lo que se adeuda a este Municipio por los intereses del D. P. de. De sus propios verdaderos, suplicándole la aceptación de este mismo fin de que pueda disponer legalmente esta Corporación y se ponga los procedimientos superados contra los individuos de la misma, en atención, a que según queda manifestado por los descubiertos de Ayuntamientos anteriores y que se instruyen ante quien y como proceda el expediente de responsabilidad personal de los individuos de los Ayuntamientos de que proceden descubiertos por su negligencia y abandono a fin de que los actuales Concejales no respondan de los sueltos de aquellos.

Igualmente dio cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación del otro oficio recibido de la Excm. Diputación provincial en que se veigen las razones porque no se haya satisfecho la cantidad que se adeuda a la misma por su contingente provincial en años anteriores al de 1876-77, y acuerda la Corporación que no contada este Ayuntamiento con recursos para cubrir sus más apremiantes atenciones, viene presentando como ingresos los intereses que debe percibir por la renta del D. P. de. de sus bienes de propios verdaderos para satisfacer sus y otros descubiertos que proceden de los años de 1876 a 86 y 1886-87, y como la Hacia no haya satisfecho cantidad alguna por dicho concepto, no ha sido posible satisfacer expedidos descubiertos y suplica la Corporación a la Excm. Diputación provincial que teniendo en cuenta que los deudores que no proceden de Ayuntamientos anteriores que por negligencia y abandono no los satisficieron como le tenía por expedientes se han instruido y otros antecedentes que obran en la Diputación que este Ayuntamiento no cuenta con recursos algunos para solventar los deudores atrasados y que según participa el Alcalde del Ayuntamiento que Madrid está muy próximo el día

de recibir los intereses del 30 p^o. de bucas de refugio ven-
didos, pues se encuentra ya en término esta población, se sirva
no declarar la responsabilidad de estos Concejales, ofreciendo
solamente que en el momento que se reciban los intereses
de la H^{ta}. serán satisfechos con puntualidad, toda vez que
cubiertos. Y no habiendo más asuntos de que tratar levantó
el Sr. Presidente la sesión, mandando extender esta acta que
firmen los S^{res}. concurrentes, de que certifico.

Juan^{co} Ramirez

Jose Espejo

Fernando Tomy

Cristobal Camacho

Blas Torres

Benigno Ramirez

Juan J^{to}

Agustina Espinosa

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril.
En este dia no hubo sesion por falta de numero de
Concejales. Hogales a 23 de Abril de 1893.

El Alcalde

El Secretario

Juan^{co} Ramirez

Agustina Espinosa

Sesion del dia 30 de Abril.
No hubo sesion en este dia por estar ocupado en las
elecciones de Diputados provinciales. Hogales a 30
de Abril de 1893.

El Alcalde

El Secretario

Juan^{co} Ramirez

Agustina Espinosa

Sesion del dia 7 de Mayo de 1893.
En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente nume-
ro de Concejales. Hogales siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

El Secretario

Agustina Espinosa

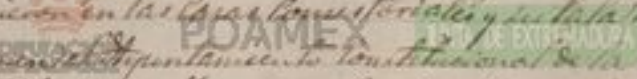
Sesion del dia 14 de Mayo de 1893.
En este dia no hubo sesion por falta de numero de Concejales. Ho-
gales catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

El Secretario

Agustina Espinosa

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1893.
En la Villa de Exogales a veintytres de Mayo de mil ochocientos noventa y
tres, se reunieron en las Casas Comunitarias y se celebró sesión, los individuos
que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, a saber: el Presi-
dente del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, el cual siendo las diez de la



semana de Mayo abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior
por mi libro se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores re-
cibidas desde la ultima sesion, acordandose guardar y cumplir.

Fue habiendo asuntos de que tratar levanto el Sr. Presidente la sesion
mandandose extender este acta que firmaron los concurrentes de que certifico
Juan. ^{de} Ramirez



Bonifacio Ramirez
Hilfoonso Torre Lozano
Fernando Torres

Hilfoonso Torre Lozano

Juan ^{de} Ramirez
Capitán Espinosa

Sesion del dia 28 de Mayo.

En la villa de Nogales a veintiocho de Mayo de mil ochocientos
veinte y tres se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de
sesion los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de
esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan. ^{de} Ramirez
y el vocal sin voto las diez de la mañana, deslora abierta la sesion
leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. se dio
cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas desde la
ultima sesion, acordandose guardar y cumplir.

Despues se acordó la Corporacion que mediante a que no ha
dado resultado favorable la vacuna suelta de ovidos y tubos, que
se una mujer a uno de los enfermos circunvecinos con un niño
bueno el cual designari el medico titular de esta Villa para que
le pongan las viruelas de otro niño y de este modo poder vacunar
a los de esta localidad, y se le abone a expresada mujer la canti-
dad de

En seguida se procedio a formar las ternas para la formacion
de la Junta de Sanidad para 1873 a 75 del modo siguiente: Profesor
de Medicina D. Jose. ^{de} Dominguez, Profesor Veterinario, D. ^{de}
Martinez Barriga. Representantes de la propiedad: Fernando Torres Mendez,
Leon Dominguez, Tomas y Victor Gomez, Salgado. Representantes de la
Industria: Manuel Neco Salgado, Tomas. ^{de}
Dominguez. Representantes del Comercio: Fernando Torres,
Alfonso Torres, Martin y Ramon Carballo Guarelo.

Tambien acordó la Corporacion que para evitar abusos se haga
tanto a los ponederos como a los particulares que expunden para el
uso que este ha de tener 880 gramos y ha de estar marcado el peso. Y no
de mas asunto de que tratar, levanto el Sr. Presidente la sesion, man-
dandose extender este acta, que firmaron los concurrentes, de que certifico
Juan. ^{de} Ramirez

Bonifacio Ramirez
Hilfoonso Torre Lozano
Fernando Torres



DIPUTACION DE BADAJOZ
POAMEX
AYUNTAMIENTO DE NOGALES



Session ordinaria del dia 14 de Junio de 1895.

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales por estar ocupados en sus faenas agricolas. Rogales a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde
Fran. Claminos

El Sr. Con. acc.
Ramon Villarroya



Session ordinaria del dia 15 de Junio.

En la villa de Rogales a once de Junio de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma, en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, D. Francisco Flaminio Torres, el cual viendo las diez de la mañana declaro abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. Con. se hizo cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando se guarden y cumplan.

A esto continuo acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto municipal autorice los gastos que se ocurran en el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar levanto el Sr. Presidente la sesion, mandando extender este acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Fran. Claminos Sr. D. Manuel José B. Gomez

Cristobal Brando Jose Legido Benigno Manilla

Isidoro Torres Luaces

Ramundo Torres

Ramon Villarroya

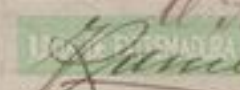
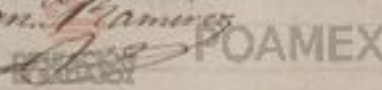


Session ordinaria del 16 de Junio.

No hubo sesion en este dia, por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Rogales a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde
Fran. Claminos

El Sr. Con. acc.
Ramon Villarroya



Seccion extraordinaria, del dia 24 de Junio de 1893.

En la villa de Nogales a veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sus salas de sesiones los Sres. Concejales que suscriben del Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Torres para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria, auto diei y leida y aprobada el acta de la anterior, siendo las diez de la mañana en cuya hora, declaro abierta la sesion, dicho Sr. Presidente, mi el Sr. D. de cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes y rickos recibidos, de que quedaron enterados, acordandose se queda y cumplan.

Acto continuo, el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que, con el triste motivo de la defuncion del Secretario del Ayuntamiento que la desempeñaba Don Cayetano Espinosa Arce, y que con arreglo a la Ley municipal vigente, es indispensable nombrar otro Secretario, con el caracter de interino, y se haga cargo de la misma, hasta tanto espire el plazo de la vacante mandada anunciar en el Boletin Oficial de la Provincia, y se resuelva en definitiva, quien haya de desempeñar este cargo en propiedad, y despues de una breve discusion, recayo este nombramiento en favor del auxiliar de la misma, Ramon Villanuel Contreras, a quien se le hace saber para que desde luego tome posesion y cumpla con su cometido, sin que se haga cargo de la documentacion que existe en los archivos de dicha Villa, y se reemplace al auxiliar, Bartolomeo Lopez. No habiendo mas asuntos de que tratar que el expresado sigue manifiesta la cedula de convocatoria, en este estado, vovuto el Sr. Presidente la sesion, mandando extender esta que firman los concejales, de que yo el Sr. Alcalde, me suscribo.

Fran. Ramirez Torres Jefe Municipal Juan N. Ojeda

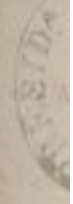
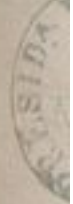
Cristobal Casade Jose Lopez Benigno Ramirez
Melitino Torres Lozano Fernando Torres Ramon Villanuel

Seccion ordinaria, del dia 25 de Junio

En este dia no hubo sesion por no haber asistido suficiente numero de Concejales, en atencion a estar ocupados la mayor parte de ellos en las faenas agricolas. Nogales a veintinueve de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

Fran. Ramirez Torres Jefe Municipal Juan N. Ojeda
POAMEX TANTA DE EXTREMA
El Sr. Jefe Municipal Ramon Villanuel



Seccion ordinaria del dia 2 de Julio de 1912.

En la villa de Nogales a dos de Julio de mil ochocientos
noventa y tres, se reunieron los Sres. Concejales que suscriben
del Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus salas de
sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Mora Cortes, el cual siendo las diez de la mañana, declaró
abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior,
por mi el Sr. Jefe de la Policia de los Políticos Oficiales y
órdenes recibidas de la Superioridad, desde la última sesion,
acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

En seguida la Corporacion acordó que se publique un
bando prohibiendo que se haga leña en ninguna parte
del cabildo, para evitar, de este modo, cualquier incendio.
Tambien acordó la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde
para que dentro del presupuesto y teniendo en cuenta
las cantidades que ingresan en arcas municipales, con-
figue los gastos que convengan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó el Sr. Pre-
sidente la sesion, mandando extender este acta, que firmen
los Sres. concurrentes, de que certifico.

Juan^{co} Zamora Luis Gamba Juan M. Iguera

Ernesto Casado Jose Espejo Menigmo Maniviez
Melisio Corro Luciano Fernandez Ramon Villar



Seccion ordinaria, del dia 9 de Julio.

En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficien-
te número de Concejales, por hallarse ocupados en las
faenas agrícolas. Nogales a nueve de Julio de mil ocho-
cientos noventa y tres.

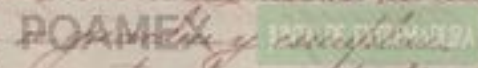
El Alcalde y El Sr. Int. J.
Juan^{co} Zamora Ramon Villar



Seccion ordinaria, del dia 16 de Julio.

En la villa de Nogales a diez y seis de Julio de mil ocho-
cientos noventa y tres, se reunieron los Sres. Concejales que sus-
criben del Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus
salas de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Mora Cortes, el cual siendo las diez de la mañana,
declaró abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la au-
terior, por mi el Sr. Jefe de la Policia de los Políticos Oficiales,
y órdenes superiores recibidas desde la última sesion, acordan-
do la Corporacion se guarden y cumplan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó el Sr. Presi-
dente la sesion, mandando extender este acta, que firmen



Juan Manuel Soto Gamonal J. M.º I.º
 Cristobal Carrasco Jose Lopez & Benigno Ramirez
 Fernando Torres y N.º de Torres Leon
 Ramon Villan



Session ordinaria del dia 23 de Julio de 1875.

No hubo sesion en este dia por falta de numero de Concejales.
 Hogales a veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

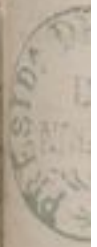
El Alcalde
 Juan M.º Ramirez
 El Sr.º Int.º
 Ramon Villan



Session del dia 30 de Julio de 1875.

En este dia no hubo sesion por no concurrir suficiente numero de Concejales.
 Hogales a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde
 Juan M.º Ramirez
 El Sr.º Int.º
 Ramon Villan



Session ordinaria del dia 6 de Agosto.

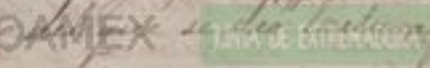
En la villa de Hogales a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los individuos que componen el Ayuntamiento constitucional de esta villa, en sus salas de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Torres, quien siendo las diez de la mañana, declaro abierta la sesion, y leyó y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr.º Int.º se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando la Corporacion se guarden y cumplan.

Acto seguido por el Sr.º Presidente se ordenó se diese cuenta de las instancias y documentos presentados por los aspirantes a la alcaldia de la Hermitania de este Municipio, y asi se verificó con toda integridad de todas ellas, asi como de los archivos referidos a Ley municipal vigente.

Enterada la Corporacion y penetrada suficientemente de las condiciones de cada uno de los pretendientes, acordaron por unanimidad nombrar para dicho cargo de Alcalde a don Anselmo Dominguez, y Alcaide natural de la Alcaidía vecino de Badajoz con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve reales.

En tal estado se declaro elegido al mencionado Don Anselmo Dominguez que con arreglo a lo que dispone el articulo 1.º de la Ley Municipal Mexicana se dio lectura para conocimiento de los Sres. Concejales.

Seguidamente, y estando presente dicho Sr.º Don Anselmo





Dominguez, por el Sr. Alcalde se dispuso en el acto tomarse posesion de su cargo, haciendole entrega, como asi se verifico, su señal de posesion, del libro de acuerdos y servicios mas unguetas al despacho, quedando aplanada la entrega por instrumento de todas las demas documentas obrantes en Secretaria, para la mañana del siguiente dia, en cuya forma se dio por terminado el acto. No habiendo mas asuntos de que tratar, le rogó el Sr. Presidente la unica firmandola, el Alcalde y Concejales y el nuevo Secretario, de que yo el interino certifico.

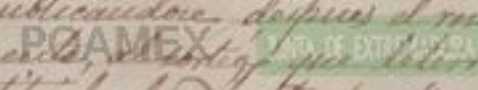
Fran. Marnier, Srte. gamonal José M. G. y
Cristobal Casado, por los señores Ramón Villan
Alfonso Torres, Torano Fernando Jorner



Acta de la Sesion ordinaria del dia 30 de Agosto de 1893.

En la villa de Morales a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones, los Sres. que suscriben, individuos del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Marnier, con lo cual, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el infrascrito Secretario, se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas de la ultima sesion, acordando que se guarden y cumplan.

Acto continuo yo el Sr. Jefe, por orden del Sr. Alcalde di lectura a los articulos del Cap. 10 de la vigente ley municipal, de los cuales enterada la Corporacion, acordó que se le diese cumplimiento a lo que en los mismos se ordena, reconvocando la Junta municipal de asociados para el dia economico de 1893 a 94, y para lleanta a efecto se formara el numero de sesiones en que se haya de repartir los contribuyentes para la designacion por suerte de los que han de componer dicha Junta, que sera de igual numero que el de Concejales de este Ayuntamiento, y cuyas sesiones, atendidas las circunstancias locales, se formen por calles publicandose despues el resultado de ellas, procediendose a la suerte, que determina la Ley, a fin de que pueda constituirse la Junta, por fin del presente mes, aludon comiencen al Alcalde, Regidor, secretario, secretario



del Ayuntamiento para que formen expediente suvino, segun de lo
resulta de lo antecedente que obran en la oficina Municipal,
las publicaren, dando despues cuenta al Ayuntamiento para
su existencia, aprobacion y acordar el sorteo que previene la Ley
En el mismo acuerdo la Corporacion autoriza al Sr. Alcalde para
que dentro del presupuesto y su relacion con lo que sigue
se en areas municipales, debe a efecto los gastos que se ocuren

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levanto el Sr. Presidente
la sesion, mandando extender este acta que firman los Srs. con-
suerentes, de que certifico



Juan Ramirez Snte. General Jun. N.º 1º
Cristobal Casado por Espejo y Helofonso Torres Socano
Miguelo Ramirez Fernando Torres
Melchor Dominguez

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1873.

En la villa de Nogales a veinte de Agosto de mil ochocientos setenta
y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y en su sala de plenas
los individuos del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Ramirez Torres, quien siendo las diez de
mañana, declari abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la sesion
anterior, por mi el Sr. D. fueron leidas las Boletines Oficiales y ordenes
posteriores recibidas desde la ultima sesion, acordando se guarden y cumplir

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido por
la designacion por sorteo de los asociados que han de componer el
Ayuntamiento Municipal en el presente año economico, y habido de un
fianza sobre las antecedente mociones referentes al asunto, los cuales
los fueron examinados detenidamente por la Corporacion, y de
resulta que esta formado con arreglo a la Ley y sacada
las listas con exactitud, lo aprueba en toda su plenitud y acordando
que en la sesion inmediata, del Domingo proximo se verifique el
sorteo que previene el articulo 66 de la Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levanto el Sr.
Presidente la sesion, mandando extender este acta que firman
los Srs. concurerentes, de que certifico



Juan Ramirez Snte. General Jun. N.º 1º
Cristobal Casado por Espejo y Miguelo Ramirez
Helofonso Torres Socano Fernando Torres
Melchor Dominguez



POAMEX

ANTA DE EXTREMADA

Melchor Dominguez

Señon extraordinario del día 26 de Agosto de 1813.

En la villa de Nogales a ventiseis de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Concejales y en una sala de sesiones los que suscriben individuos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ramirez, con objeto de celebrar señon extraordinario para el sorteo de Asociados, previa convocatoria, ante dichos seños mismos, y leida y aprobada el acta de la anterior, siendo las diez de la mañana, en cuya hora declaró abierta la señon dicho Sr. Presidente y por mí el Sr. se dió lectura de los Decretos, Oficiales y ordenes superiores recibidos de que quedaban ordenados.

Mediatamente el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que tenia por objeto la reunion, el celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal, cuya reunion ha sido anunciada por edictos en tiempo oportuno para esta propia mañana y hora de las diez y en la forma que está prevenido, siendo de la hora señalada, habiendo precedido el toque de campana con una hora de anticipacion, temido a la vista el expediente en que consta la lista de secciones aprobadas por el Ayuntamiento y a presencia de los circunstantes que se han prevenido, se procedió al acto de dicho sorteo en su termino por el Sr. de los artículos de la Ley que tratan de la formacion y constitucion de la Junta. Sin protesta ni reclamacion alguna de que deba hacerse merito, se pasó a realizar la operacion, leyendo las listas de las respectivas secciones y los nombres de los respectivos individuos comprendidos en las papuletas que se encontraban formadas con anterioridad y hallandolas conformes y exactas fueron introducidas en las bolas y estas en la urna que usa este Ayuntamiento para estos casos, y practicado el sorteo sacando al azar los individuos de las papuletas y leyendolas el Sr. Alcalde a presencia de todos, y por separado cada seccion, resultaron designados por la suerte, como adjuntos los individuos siguientes:

1.^a Seccion

Don Francisco Gutierrez, Juarez - Don Jose Hernandez Mendez y Don Emilio Escobar Suarez.

2.^a Seccion

Don Yldefonso Gomez Ramirez - Don Miguel Ramirez, Peralta y Don Guillermino Hernandez Oliva.

3.^a Seccion

Don Eusebio Cabanas Gutierrez - Don Mauricio

Jomez Copalpy Don Bartolomé Cantano Diaz
Cuyo total de nueve asociados, es el correspondiente
al número de Concejales de que consta este Municipio.
En su vista acordó la Corporación se publique este
resultado inmediatamente en la forma ordinaria,
se participe por medio de oficio a los agraciados.
En este estado levanto el Sr. Presidente la sesión, man-
dando extender esta acta, que firmen los concurren-
tes de que certifico.

Fran.º Ramirez

Fernando Gomez

Fernando Gomez

Cristobal Bouvard Bonifacio Ramirez

Melchor Ramirez

Sesion ordinaria del dia 27 Agosto.

En este dia no hubo sesion por no haber concu-
rido suficiente número de Concejales. Rogales ve-
siente de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

El Secretario

Fran.º Ramirez

Melchor Ramirez

Sesion ordinaria del dia 3.º Setiembre.

No hubo sesion en este dia por no haberse reunido
suficiente número de Concejales. Rogales a tres de Setie-
bre de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

El Secretario

Fran.º Ramirez

Melchor Ramirez

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre 1893.

En la villa de Rogales a diez de Setiembre de mil ochocien-
tos noventa y tres, se reunieron en las Casas Concejales
en su sala de sesiones los individuos del Ayuntamiento que
suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
co Ramirez Cobos, quien siendo las diez de la mañana abier-
to abierta la sesion, y leida y aprobada el acta de la anterior
mi el Sr. fuere leidas los Decretos Oficiales y ordenes super-
res, acordando se guarden y cumplan.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó a la
corporacion la necesidad de la formacion de una lista de los
cinos pobres que necesitan asistencia facultativa, como igual-
mente para los medicamentos, cuya lista deberá sacarse de
pura para entregar una al Profesor facultativo y la otra
na al farmacéutico; a fin de que uno y otro puedan atender
a la misma para el desempeño de sus profesiones; acordó



de la Corporacion se practique dicha operacion, dándose despues cuenta a la misma, con vista de la lista de años anteriores, para mejor justificacion.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, levantó el Sr. Presidente la sesion, mandando extender este acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Juan Ramirez Secretario Don N. Gomez

Bonifacio Ramirez Hilario Torres Lorenzo

Cristobal Carrasco Juan Nieto
 Feliciano Torres Aurelio Dominguez

Sesion ordinaria del 17 de Septie. 1893

En este dia no hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. Regales a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

El Secioy.

Juan Ramirez

Aurelio Dominguez

Sesion ordinaria del dia 18 de Septiembre

En la villa de Regales, a continuacion de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los Sres. que componen individualmente el Ayuntamiento de esta villa en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Torres, siendo las diez de la mañana, declaro abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. y procedio a la lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas desde la ultima sesion, acordando se guarden y cumplans.

Acto seguido se propuso por el Sr. Presidente la necesidad del araso de Cordales, Cuadras y demas equisumbres de ganados y se resolvió cual correspondia, a fin de que quedasen libres y expeditas, con vista de este modo se procedio a la ganaderia, cuya proposicion fue aceptada por la corporacion, acordando se lea y se lea en un acto sea posible de una determinacion se para conocimiento al Visitador municipal Don Cirilo Soriano Bonifacio para que concurre

a dichas operaciones de deslinde y amojonamiento tan pronto como se di principio, de acuerdo con los Ayuntamientos limítrofes, y Comisión que se nombra.

Seguidamente acordaron aprobar la cuenta del Material consumida por el Profesor de Instrucción Don Julio Ponce por estar bien justificada la inversión de lo presupuestado, correspondiente al ejercicio de 1891 a 1892.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, mandando extender esta acta, que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

gran.º *Manuero* sub. y amonal *Jos. M.º D.º*

Cristobal Casado *BENIGNO RAMIREZ* *Alfonso Torres*

Fernando Gomez *Juan Fite*

Alfonso Ponce
Señor ordinario del día 1.º de Octubre

En la villa de Hogalet, a primero de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los Sres. que suscriben individuos del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramiro, Ponce, quien siendo las diez de la mañana, de abrió abierta la sesión y leyó y aprobó el acta de la anterior, por mi el Sr. Ponce se procedió a la lectura de los Reales Decretos y ordenes superiores recibidos desde la última sesión, acordándose se guarden y Cumplan.

Seguidamente acordaron ratificar el nombramiento de Depositario hecho o acordado en favor de Don Francisco Gutierrez Ponce, verificada en virtud de Julio de mil ochocientos noventa y tres, con el cargo de recaudar los fondos municipales con el mismo sueldo y gratificación con que viene figurando Don Cecilio Espinosa y Gomez, sin vista de las renunciaciones presentadas por el mismo, del referido cargo de recaudador.

Acto continuo por mi el Secretario se di cuenta de la cuenta de Material consumida por la profesora de Instrucción primaria correspondiente a los ejercicios de 1891 a 1892 y 1892 a 1893, acordaron aprobarla, condicionadamente por no estar justificada si está gastada o no.

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, mandando

intender esta acta que firmen los Tres. Con-
currentes, de que yo el Sr. D. certificaré

Fran.º Ramirez

Diego Zamoral

Fernando Torres

Jose Espejo

Crisobal Garcia

Juan J. L.

Alfonso Carrer Lorenz

Henrique Ramirez

Guillermo Dominguez

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1893.

No hubo sesion en este dia por no haber concurrido suficiente
numero de Concejales. Regales, a ocho de Octubre de mil
ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

El Sr. D.

Guillermo Dominguez

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre.

En la villa de Regales a quince de Octubre de mil ochocientos
noventa y tres, se reunieron los individuos que suscriben del Ayun-
tamiento Constitucional, de esta villa, de las Casas Conquistada-
les y en su sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Sr. Francisco Ramirez Torres, quien siendo las diez de
la mañana, declaro abierta la sesion, y leida y aprobada
el acta de la anterior, por mi el Sr. D. se dio lectura de los
Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas desde la
ultima sesion, acordando se guarden y cumplan.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto a la Corpora-
cion, la renuncia que del cargo de Recaudador de los
contribuciones Territorial e Industrial habia hecho Don Ce-
lio Espinosa Gomez, y recibidos el cargo y recibos talonarios
correspondientes al 3.º trimestre del ejercicio corriente, asi
pues habiendo sido mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas no-
venta y cinco centimos, y enterada, acordaron admitirle la
renuncia de que se hace merito y nombrar para substituirle
a Don Luis Zamoral

Tambien acordo que por el Ayuntamiento se remitase seis
pesetas al Director del periodico, el Secretario importe de im-
presos para el sufragio, y del sufragio, con cargo al capi-
tulo de gastos de sus presupuestos.

Iguualmente, acuerdo la Corporacion, que, en virtud de las
compon. recibida, del, Alcalde de Almonrabaja, referente
a descubiertos por el presupuesto carcelano de los años ex-
pirados, al al mismo; integrar lo más pronto posible la ma-
yor cantidad, continuando en esta forma hasta extinguir
el débito.

Del mismo acordaron, abonar veinticinco preutas de los
fondos municipales y con cargo al Capitulo N.º de Imporcitos, de
Monte Sic del Instituto de la Guardia Civil.
No habiendose otros asuntos de que tratar por el Pr. Pre-
sidente se levantó la sesion, mandando extender este acta
que firman, los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. Sec. de

Juan.º Ramirez, D.º de Gamonal, D.º de M.º de

Cristobal Ferraz, Jose Espejo, D.º de Mengo Ramon

Melchor Torres Lozano, Fernando Gomez,

Amelmo Dominguez.

Sesion ordinaria, del 22 de Octubre.

No hubo sesion en este dia, por falta de suficiente número de Concejales
Nogales a ventidos de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Amelmo Dominguez

Sesion ordinaria, del dia 27 de Octubre 1873.

En este dia no hubo sesion por no haberse reunido suficiente número
de Concejales, por estar ocupados en operaciones de labranza. Nogales a
veintinueve de Octubre, de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Amelmo Dominguez

Sesion extraordinaria, del dia tres de Noviembre.

En la villa de Nogales a tres de Noviembre de mil ochocientos noventa
y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sus salas de sesiones, los
Sres. que suscriben, individuos del Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Don Francisco Ramirez Gomez, con objeto de celebrar sesion
extraordinaria, previa convocatoria ante diem, y leida y aprobada el acta
de la anterior, siendo las diez de la mañana, por dicho Sr. Presidente se
declara abierta la sesion, y por mi el Sr. Sec. se leyeron los Boletines Oficiales
y ordenes superiores de las que quedaron enterados.

Por el Sr. Alcalde se mandó que por mi el Secretario se diese
tarea de la Circular del Gobierno Civil de esta Provincia, inserta en el
Boletin Oficial número ochenta y siete del Lunes treinta de Octubre



próximos pasados, como se hizo, y entrada la Corporación del contenido de la misma, relativo a la renovación trienal de Ayuntamientos, en virtud de Real Decreto de ventidós del mismo mes, cuyas elecciones tendrán lugar el Domingo diez y nueve del actual, con arreglo a los artículos 44 y 45 de la Ley municipal vigente, acordaron la redacción de listas, según previene el artículo 18 de la Ley Electoral, y que estas se pongan al público y se convoque a la Junta municipal del Censo para el Domingo doce inmediato, a los efectos prevenidos en el artículo 41, y 42 del Decreto de adaptación.

Así mismo acordaron, que el local donde han de verificarse dichas Elecciones, sea en el único Colegio de Casas Consistoriales y que así se haga público por medio de bandos.

No habiendo más asuntos de que tratar, según la cédula de convocatoria, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión, y que se extendiese la presente acta que firman los Srs. concurrentes, de que yo el Sr. Sec. certifico.

Juan.º Plamiro, Sr.º Camarero Jefe, Noviembre 1904

Cristóbal Cruzado Fernando Fovaris
Benigno Ramírez
Muelmo Domingo

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre.

En la villa de Nogales a cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sus salas de sesiones los individuos que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Plamiro Com. quinquenio, siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión y por mí el Sr. Sec. se dio lectura de los Decretos Oficiales y órdenes superiores, y entrados acordaron se guarden y cumplan.

Acto continuo, acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que dentro del presupuesto municipal, autorice los gastos que se ocurran en el presente mes.

No habiendo más asuntos de que tratar levantó el Sr. Presidente la sesión mandando extender esta acta que firman los Srs. concurrentes, de que yo el Sr. Sec. certifico.

Juan.º Plamiro, Sr.º Camarero Jefe, Noviembre 1904

Cristóbal Cruzado Fernando Fovaris
Benigno Ramírez
Muelmo Domingo



Señon extraordinaria, del dia 7 de Noviembre de 1873.

En la villa de Nogales a siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sus salas de sesiones los que suscriben, individuos del Ayuntamiento, previa convocatoria ante diuina y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ramirez Torres, quince siendo las diez de la mañana, de claro abierto la sesion, con objeto de celebrarla extraordinaria y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. D. de lectura de los toelines, oficiales y ordenes superiores mandandose se guardase y cumpliese.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente este manifesto que en algun aparce de la convocatoria para las Elecciones de Concejales que han de tener lugar el dia diez y nueve del actual, y en cumplimiento de lo prescrito en una de las disposiciones transitorias del R. D. de 5 de Octubre ultimo, se procedio a determinar el numero de Concejales correspondientes a este Distrito y de los que debian ser reemplazados en la proxima renovacion, y los que auit debian continuar en sus cargos: visto el censo electoral formado con arreglo a la Ley aplicable a las elecciones municipales conforme al repetido R. D. y no debiende tener mas que una sola seccion, por no resultar en el mismo mas que 358 Electores, y despues de haber deliberado sobre el resultado que ofrece el mismo se acordo componer este Ayuntamiento de nuevos individuos. Ato seguido se procedio a la designacion de los Concejales que tenian que continuar y de los que debian ser reemplazados en la forma siguiente: Srs. Concejales que cesan Don Juan M. Dominguez Torcia, Don Benigno Ramirez Leal, Don Adelfonso Torres Toranzo, Don Fernando Torres Ruiz y Don Juan Pito Baluda: Srs. que continuan: Don Francisco Ramirez Torres, Don Justo Lamentel Caballo, Don Cristobal Cascaido Ruiz y Don Don Esposo Hernandez.

Por ultimo se acordo que para conocimiento del cuerpo electoral se diere al resultado de esta sesion la debida publicidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, mandando voluer este acta que firman los Srs. conserules, de que yo el Secretario, certifico.

Fran. Ramirez Sr. Don Juan M. Dominguez
Presidente Sr. Don Fernando Torres
Benigno Ramirez
Juan M. Dominguez



Sesion ordinaria, del dia 12 de Noviembre

En este dia no hubo sesion por tener que ocuparse de la designacion del Interoconferente de Nogales de la de 12 de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.
El Secretario
Fran. Ramirez Juan M. Dominguez

40
Señon ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1892.

No hubo sesión en este día por tenerse que ocupar del acta de las Elecciones Municipales, e sea de la renovación trienal de Ayuntamiento. Hogales a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde
Fran.^{co} Zamora

El Secretario
Manuel Domínguez

Señon ordinaria del dia 26 de Nobre.

No hubo sesión en este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Hogales a veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.

El Alcalde

El Secretario
Manuel Domínguez

Señon ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1893.

En la villa de Hogales a tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales, y en sus salas de sesiones, los que suscriben individuos del Ayuntamiento constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Zamora, Comis. quien siendo las diez de la mañana, declaró abierta la sesión; y después de leída y aprobada el acta de la anterior, por mi el Sr. Comis. se dio lectura de los Relejos Oficiales y, ordenes superiores, mandando se guarden y cumplan.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que como quince que no se había tomado acuerdo en su debido tiempo respecto a los derechos de degüello por ser en aquella época, e sea la del condic, de poca entidad, estaba ahora en el caso de fijar estos, y después de una pequeña discusión, acordaron cobrar por cada amba de carne de cerdo en vivo, la suma de una peseta, quedando encargados para el efecto el Almor. Basilio Cantarero y el Regidor de este Ayuntamiento Don Cristóbal Sansado, cuyo cargo venian desempeñando lo interinamente.

Seguidamente acordaron, vista la necesidad de nombrar un Afenteo Ejecutiva para la recaudación de los muchos descubiertos que por toda conceja se aparecen a favor de estos fondos, se le nombra al vecino de Santa Marta, Don Manuel Silvea, por si quena hacerse cargo de dicha Afenteo con las condiciones que se estipularan en su caso.

A lo contenida tambien se hizo presente por el Sr. Alcalde la necesidad de nombrar un Comisionado para hacer la entrega de Inventario y documentación en la Zona Militar de Logroño el día nueve del corriente segun Circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha dos del anterior, y el Ayuntamiento, en su vista,

accede nombrar a Don Benigno Ramirez Lual, Concejal, del mismo, ab-
nandole para gastos de viage veinticinco pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar, levante el Sr. Presiden-
te la sesion, mandando extender este acta que firman, los Sres. con-
currentes, de que yo el Sr. Seco, certifico.

Juan Ramirez Lual Gonzalo Jose Lopez

Benigno Ramirez

Isidoro Torres Lozano

Fernando Lopez

Agustin Dominguez

Sesion ordinaria, del dia 30 de Diciembre 1892

No hubo sesion en este dia por no haberse reunido suficiente nu-
mero de Concejales. Regale a diez de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y tres.

El Alcalde

Juan Ramirez

El Secretario

Agustin Dominguez

Sesion ordinaria del 31 de Dto. 1892

En la villa de Regala a diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales
y en sus Salas de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. presen-
teiente de Alcalde D. Juan Gonzalez Caballo, por ausencia
del Sr. alcalde D. Juan Ramirez y todos los individuos del
Ayunt.º Constit.º de la misma, y siendo la hora de la mañana,
por dicho Sr. presidente se declaro abierta la sesion, y se
puso de ley y aprobada el acta anterior, por su el Secretario
se dio lectura a los Decretos oficiales, y ordenes superiores, pro-
clandose se guarden y cumplan.

Acto continuo por el Sr. presidente se manifesto que se
via procediendo al examen y lechura definitiva de los libros de
inscripciones, correspondientes al ejercicio ordinario de mil ochocien-
tos noventa y tres, y una a noventa y dos, presentadas por el Sr.
de Regalando y recaudador de dicho ejercicio para cuyo ob-
to se habian sobre la misma a fin de que pudiera ser examinada
en este acto y despues de una breve discusion se dispuso por
la corporacion que ante de proceder a la formacion de la Comi-
sion se nombrase una Comision para que en termino de la
misma Corporacion se fuesen examinados la libranza presentadas,
en el publico y por unanimidad proclaron nombrar para
dicho objeto a D. Juan San Martin, D. Fabian Moray y
Victor Jimenez y D. Martin Garcia, quienes se la libro
delos nombramientos.



Y no habiendo otra cuenta que tratar de sustenir en la sesion
presente esta se levanta. firmandose por lo devoto concurrente
de que yo el Secretario Certifico

F. Lito Zamora

Cristobal Cordero

Fernando Gomez

BENIGNO RAMIREZ

José Espejo

Atentamente
Sesion ordinaria del dia 24 de Diciembre de 1873.

En la villa de Nogales a veinticuatro de Diciembre de mil
ochocientos noventa y tres, reunidos los individuos que compo-
nen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en su sala
de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francis-
co Ramirez Torres el que siendo las diez de la mañana de
claro abierta la sesion y leida y aprobada el acta de la ante-
rior, por mi el Secretario se dio lectura de los Boletines Oficia-
les y ordenas de la superioridad, acordandose la Corporacion
a guardar y cumplir.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion del
resultado del particular del acuerdo del dia trece del actual res-
pecto a nombramiento de Agente ejecutivo para la recauda-
cion de todos los descubiertos que por todos conceptos tiene a
te Municipio, y como se acordase nombrar para dicho ob-
jeto a D. Manuel Silva vecino de Sta. Marta al que
sin pérdida de tiempo se le comunico dicho nombramiento
el que contesto que habia lo aceptaba por serle imposible deump-
nar dicho cargo, y en su consecuencia y autorizada de lo manifi-
estado por el dho Sr. Presidente, acordaron nombrar para
el expresado cargo a Don Bartolome Garcia Vazquez de esta
vecindad, con la reenumeracion que por Instruccion le cor-
respondia, el que estando presente acepto el mismo en su
virtud. E fueron entregadas y a presencia de toda la Cor-
poracion todos los documentos relativos a las recaudaciones
pendientes de cobro, previo el oportuno inventario de dichos
documentos para que desde luego diere principio
con toda la diligencia posible al desempeño de su

cometidas, dando cuenta cada ocho dias del estado de
las operaciones que puedan llevar a efecto.
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion, mandando extender este
acta, que firmen todos los Sres. concurrentes de q. confiere



Juan Camacho

Fernando Gomez

Cristobal Casado

Jose Espejo

Benigno Manóvil

Helisario Torres Lozano

Agustino Duran

Sesion ordinaria, del dia 31 de Dicie. de 1893.

En la villa de Bogotas a treinta y uno de Diciembre de
mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los individuos
del Ayuntamiento Constitucional de esta villa en sus salas
de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Bermudez Torres, quien siendo las diez de
la mañana, de laró abierta la sesion y leida y apro-
bada el acta de la anterior por mi el Sr. Sec. del dia, presen-
ta de los Boletines Oficiales y Boletines superiores recibidos
desde la ultima, acordando q. guarden y cumplan

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente se
puso sobre la mesa para su deliberacion y aprobacion el
pliego de reproces puesto por la Comision nombrada
para el examen y consera de las cuentas presentadas
por el Depositario y Recaudador de este Municipio
y en contran de la conforme con lo que de las mismas re-
sulta, acordaron, despues de deducidas las cantidades que
no deben ser cargo del dicho Recaudador, que se notifiquen
al mismo la cantidad que le resulta como deudor a los
fondos, cuya cantidad es la de pesetas mil cuatrocientas
treinta y cinco con ochenta y un centimos por recauda-
cion Municipal; asi como el saldo que resulta contra
el mismo por la recaudacion territorial e Industrial
y lo es de mil treinta y ocho pesetas ochenta y un centi-
mos; de cuya cantidad queda pendiente de liquidacion
el premio que por Institucion le corresponde, pasando
a la mayor brevedad, al Asente ejecutivo Don Bartolome
Lopez Parquer, a fin de que imprese en areas municipales
dichas del subarbol, certificacion de este acuerdo.

Igualmente se acordó se requiera en la misma forma a
los herederos del finado Don Cayetano Espinosa, teniente
por lo que resulta de la recaudacion que fuero a su cargo
de las Cédulas Personales y el papel de las multas im-
puestas por esta y Real Plaza y otros descubiertos que figu-

van en su contra, para que de el termino de 3.^o dia ha-
gan efectivas dichas responsabilidades en la Depo-
sitaria de este Ayuntamiento, apercibiendoles que en
otro caso, se procederá a verificarlo por la via ejecu-
tiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Providente levantó la sesion, mandando extender este
acta que firman todos los Sres. Concejales concu-
rentes, de que yo el Secretario, certifico.

Fran.^{co} Marmorez

Cristobal Casado

Jose Espejo

Hernando Marmorez

Isidoro Torres Lozano

Fernando Torrey

Arcebas Dominguez

D. Arcebas Dominguez, Aves Secretario del Ayunt.^o
Conte. de esta Villa

Certifico que que hoy dia de la fecha
y de orden del Sr. Alcalde se ciono este libro de actas del
Ayunt.^o el cual contiene setenta y dos folios e incien y en
los tomos en los que constan las sesiones celebradas por el mis-
mo durante el año pasado, noventa y noventa y tres
noventa y noventa y tres

Y quisiere certificar que algunas tachadas y errata
estan debidamente anotadas al pie de las actas a que pertenecen
Y para que conste (si cupiere) se estiendo y firmo este cer-
tificado diligencia en . Novala treinta y cinco de Diciembre
de mil ochocientos noventa y tres

V.º P.º

Arcebas Dominguez



POAMEX

TARDA DE EXTREMADURA